

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D1M0267

Contrato para la prestación del Servicio de Impresión de Documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021 (Partidas 21, 45 y 65), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. OMAR FIDEL VIAZCAN GÓMEZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.


I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Adolfo Sandoval Romero, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0267
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Impresión de Documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021 (Partidas 21, 45 y 65), solicitado por la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060608 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000011893-2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 27 de septiembre de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a **“EL PROVEEDOR”** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E161-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 10,217 de fecha 06 de diciembre de 1957, pasada ante la fe del Licenciado Juan Manuel G. de Quevedo, Titular de la Notaría Pública número 55 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en la Sección de Comercio, libro tercero, volumen 404, a fojas cinco, número 2, bajo la denominación “SISTEMAS Y FORMULARIOS, S.A.”

II-2.- Mediante la escritura pública número 110,947 de fecha 09 de febrero de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 4416* se hizo constar su transformación por “FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D1M0267

II.3.- El C. Omar Fidel Viazcan Gómez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 2,169 de fecha 18 de agosto de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Martín Bernardo Rodríguez Hernández, Titular de la Notaría Pública número 171 del Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en operar como taller de impresiones, manufactura y venta de toda clase de formas para contabilidad e impresiones en general; la compraventa de papeles y la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos, civiles o mercantiles, que se relacionen con dichos fines.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **FME7112015B3**.
- Registros Patronales ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** números [REDACTED] y [REDACTED]

II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE
AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D1M0267

Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Aztecas, número 33, Colonia Santa Cruz Acatlán, Código Postal 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México; teléfonos: 55 5604-9213 y 55 5371-3900; correo electrónico:

[REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS


PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Impresión de Documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021 (Partidas 21, 45 y 65), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, los dos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0267
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

primeros disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y el tercero en mención se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$2,721,750.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” dentro de los 20 días naturales días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D1M0267

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.


"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0267
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.


El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0267
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, los dos primeros disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y el tercero en mención se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y de acuerdo con lo siguiente:


PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del día hábil posterior al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2021.

Se realizará una sola entrega del 100% (cien por ciento) de lo adjudicado por partida, en los puntos de destino final establecidos, considerando 65 (sesenta y cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”**, realizará la entrega de los impresos, en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) conforme a las cantidades establecidas en los “Cuadros de Distribución por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Directorio de Almacenes por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)”, descritos en el Anexo 3.1 “Requerimiento”, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, documentos incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0267
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de día hábil posterior al comunicado del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.


"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio y entregar todos los insumos que éste conlleva, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en el numeral 12.3 de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato, así como en la Convocatoria, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"** cuando los impresos no coincidan con los requerimientos establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el presente contrato.

OCTAVA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato o la persona que este designe, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de las partidas adjudicadas que presenten defectos o vicios ocultos de calidad, para lo cual notificará a **"EL PROVEEDOR"** a los datos de notificación que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, por escrito o por correo electrónico el canje de los mismos, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12.1 de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0267
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

A partir del día hábil siguiente a la notificación, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de la(s) partida(s) adjudicadas, por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos de calidad identificados y será sancionado conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Serán motivo de canje aquellas partidas que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

En los casos en los que **“EL PROVEEDOR”** no realice el canje o la recolección de las partidas defectuosas y/o con vicios ocultos de calidad, conforme al párrafo anterior, **“EL INSTITUTO”** procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de las partidas no recolectadas cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y **“EL PROVEEDOR”** deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte de **“EL INSTITUTO”**, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **“EL INSTITUTO”** haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de lo adjudicado, cuya disposición final sea la destrucción, **“EL PROVEEDOR”** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte de **“EL INSTITUTO”**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

NOVENA.- DEVOLUCIÓN.- **“EL INSTITUTO”** procederá a la devolución del total de las existencias a **“EL PROVEEDOR”** cuando con posterioridad al servicio de impresión canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto de calidad en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en la Cláusula anterior.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o terceros.

“EL INSTITUTO” podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a **“EL PROVEEDOR”** las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D1M0267

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la garantía de calidad de los servicios descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D1M0267

las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “EL INSTITUTO” una garantía con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño que presente la calidad del servicio de impresión, la cual se deberá realizar por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” de igual manera, se compromete a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitar información.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D1M0267

la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.


DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por 4 (cuatro) días, en función del atraso del servicio en la fecha convenida, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 10.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0267
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

D1M0267

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.


DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0267
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

2








INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
D1M0267

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, con “EL PROVEEDOR”, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0267
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Adolfo Sandoval Romero, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Requerimiento, Cuadros de Distribución y Directorio de Almacenes por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 4 (cuatro)** “Junta de aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet”

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número
D1M0267

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **12 de octubre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal



C. OMAR FIDEL VIAZCAN GÓMEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del
Programa IMSS-BIENESTAR


RRSR/HRJ/LBGP/PDA.

SIN TEXTO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número D1M0267</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, REQUERIMIENTO, CUADROS DE DISTRIBUCIÓN Y DIRECTORIO DE ALMACENES POR ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD)”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 30 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000011893-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

59 Distrito Federal Nivel Central

599001 Oficinas Centrales IMSS Bienestar

070000 Unidad del Programa IMSS Bienestar

Concepto:

IMPRESIÓN DE FORMATO_PROGRAMA EDITORIAL 2021.

Fecha de Elaboración:

20/08/2021

Total Comprometido (en pesos):

\$ 45,267,835.67

Cuentas: 42080608

IMP DE DOCTOS OF ID Y FORM ADM

Unidad de Información: 599001

Centro de Costos: 070000

Partida Presupuestaria SHCP:

33603

Impresiones de documentos oficiales para la prestación de se

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,302.6	12,518.7	12,518.7	5,927.9	
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Olvera Infante

OLVERA INFANTE ARMANDO ISRAEL

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-008-001

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 20-SEP-2021
 Horz: 11:48 AM
 ID Reporte: IMKK004
 No. Pag 2 / 2

UN: IMSSP

NRO DICTAMEN: 0000011893-2021

FECHA DICTAMEN: 20/09/2021

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060608	070000	59	599001	N/A	20/09/2021	14,302,594.61	14,302,594.61
2	42060608	070000	59	599001	N/A	01/10/2021	12,518,690.00	12,518,690.00
3	42060608	070000	59	599001	N/A	01/11/2021	12,518,688.00	12,518,688.00
4	42060608	070000	59	599001	N/A	01/12/2021	5,927,862.26	5,927,862.26
TOTALES							45,267,835.87	45,267,835.87



ANEXO TÉCNICO

PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE CUBRIRÁN LAS NECESIDADES DE REGISTRO, CONTROL Y DIFUSIÓN EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

A) Descripción de los bienes. (4.24.3 inciso a de las PBL'S)

Contratación para el servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021.

Se precisa clave CUCOP, especificaciones, unidad, tipo y cantidad solicitada, las cuales también se incluyen en el Requerimiento.

Requerimiento



3.1
REQUERIMIENTO PE

Dar doble click para abrir

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
1	33600002	ALTO PRODUCTOS BIOLÓGICOS. TAMAÑO 21.5 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO MATE DE 150 g., IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	7,218
2	33600002	HIGIENE DE MANOS: SEGURIDAD DEL PACIENTE. TAMAÑO 21.5 X 28 cm. TIPO DE PAPEL: COUCHÉ MATE BLANCO DE 150 g., IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	15,956
3	33600002	5 MOMENTOS PARA HIGIENE DE MANOS. TAMAÑO 21.5 X 28 cm. TIPO DE PAPEL: COUCHÉ MATE BLANCO DE 150 g., IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	8,788



PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
4	33600002	JARRA DEL BUEN BEBER. TAMAÑO 70 X 100 cm. IMPRESIÓN: PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR (4X0), ANVERSO, VERTICAL, ACABADO: CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ UV.	PIEZA	CARTEL	3,900
5	33600002	MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS. MEDIDAS: 60 X 90 cm. TIPO DE PAPEL: COUCHÉ DE 120 g. IMPRESIÓN: SÓLO ANVERSO, SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X0, VERTICAL, SÓLO UNA HOJA, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	5,000
6	33600002	CARTILLA DEL EMBALAJE SEGURO. MEDIDAS: 25 cm. X 17 cm., TAMAÑO FINAL 12.5 cm., X 17 cm., PORTADA: TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN A SELECCIÓN A COLOR A 4 X 4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO. ACABADO CON BARNIZ UV SÓLO AL FRENTE. INTERIOR: UNA HOJA, TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g. IMPRESIÓN A COLOR 4X4, ANVERSO - REVERSO, CON DOBLEZ EN MEDIO Y DOS GRAPAS.	PIEZA	CARTILLA	150,000
7	33600002	SUIVE-1-2021 INFORME SEMANAL DE CASOS NUEVOS DE ENFERMEDADES. MEDIDAS: 21.5 X 34 cm. (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: JUEGO DE 3 HOJAS, ANVERSO-REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, HORIZONTAL, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, BLOCK DE 50 JUEGOS DE 3 HOJAS, CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK.	PIEZA	BLOCK DE 50 JUEGOS DE 3 HOJAS	9,550
8	33600002	SUIVE-2-2020 ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO DE CASO. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DISTINTO CONTENIDO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, BLOCK DE 50 FORMATOS, CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	2,550
9	33600002	SUIVE-3-2020 NOTIFICACIÓN DE BROTE. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DISTINTO CONTENIDO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, BLOCK DE 50 FORMATOS, CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	900
10	33600002	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. PESO PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO) MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
11	33600002	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. PESO PARA LA LONGITUD EN NIÑAS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA ESTATURA EN NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
12	33600002	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. LONGITUD PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL ESTATURA PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
13	33600002	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000



PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
14	33600002	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA LONGITUD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA ESTATURA EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
15	33600002	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL LONGITUD PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL ESTATURA PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
16	33600002	ÍNDICE DE MASA CORPORAL EN MUJERES DE 5 A 19 AÑOS. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA UNA CARA DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X0, ANVERSO, HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	40,000
17	33600002	ÍNDICE DE MASA CORPORAL EN HOMBRES DE 5 A 19 AÑOS. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA UNA CARA DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X0, ANVERSO, HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	40,000
18	33600002	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTRO DE ESQUEMAS DE VACUNACIÓN DE 0 A 8 AÑOS. MEDIDAS: 60 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: A UNA TINTA EN NEGRO (IX0), SÓLO FRENTE, HORIZONTAL, UNA HOJA, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	8,050
19	33600002	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTROS DE ESQUEMAS DE VACUNACIÓN DE 9 A 19 AÑOS. MEDIDAS: 60 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: A UNA TINTA EN NEGRO (IX0), SÓLO FRENTE, HORIZONTAL, UNA HOJA, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	4,025
20	33600002	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA POBLACIÓN ADULTA (DE 20 AÑOS Y MÁS) Y MUJERES EMBARAZADAS. MEDIDAS: 60 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: A UNA TINTA EN NEGRO (IX0), SÓLO FRENTE, HORIZONTAL, UNA HOJA, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	8,050
21	33600002	REGISTRO DIETÉTICO DT-23. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, A UNA TINTA EN NEGRO (IX1), VERTICAL, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA EN LA PARTE SUPERIOR, EFECTUAR BLOCKS DE 100 HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 100 HOJAS C/U	1,000
22	33600002	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 1 Y 2 (PRE-ESCOLARES DE 3 A 5 AÑOS DE EDAD). MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	80,000
23	33600002	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 3 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	115,000
24	33600002	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 4 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 2. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	115,000



PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
25	33600002	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 5 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 3. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	120,000
26	33600002	CRUCIGRAMA DE LA SALUD BUCAL 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	80,000
27	33600002	CRUCIGRAMA DE LA SALUD BUCAL 2 Y 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	120,000
28	33600002	SERPIENTES Y ESCALERAS DE LA SALUD BUCAL. TAMAÑO EXTENDIDO: 56 cm. X 43 cm., TAMAÑO FINAL: 28 X 43 cm. TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, HORIZONTAL, ANVERSO Y REVERSO, DIFERENTE CONTENIDO, CON PLECA CON DOBLES A LA MITAD DEL FORMATO HORIZONTAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS. DEBE INCLUIR: 4 DADOS DE PLÁSTICO DE 1 cm ³ , 12 FICHAS DE PLÁSTICO DE 6 COLORES DIFERENTES DE 2 cm. DE DIÁMETRO, TODO EL CONTENIDO DE CADA JUEGO DEBERA ESTAR EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO CON CIERRE TIPO ZIPLOC CON HERMETICIDAD PARA ABRIR Y CERRAR CON FACILIDAD, CON CAPACIDAD DE CONTENER TODOS LOS ELEMENTOS.	PIEZA	JUEGO	23,500
29	33600002	LOTERÍA DE LA SALUD BUCAL. CONSTITUIDA POR 14 TARJETAS CON MEDIDAS: 21.5 X 28 cm., VERTICAL. TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A COLOR (4X0) TINTAS, ANVERSO, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS. 48 CARTAS, MEDIDAS: 7 cm X 10.7 cm., VERTICAL. TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN A SELECCIÓN A COLOR (4X0) TINTAS, ANVERSO, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS, TODO EL CONTENIDO DE CADA JUEGO DEBERA ESTAR EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO CON CIERRE TIPO ZIPLOC CON HERMETICIDAD PARA ABRIR Y CERRAR CON FACILIDAD, CON CAPACIDAD DE CONTENER TODOS LOS ELEMENTOS.	PIEZA	JUEGO	12,000
30	33600002	SALUD BUCAL, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES. PÁGINAS: 44 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 58 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X0. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME: A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	RÓTAFOLIO	4,200
31	33600002	SALUD BUCAL, DIENTES Y PERIODONTO. PÁGINAS: 42 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 58 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X0. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME: A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	4,200
32	33600002	ACCIONES IRREDUCTIBLES EN EL CONTROL PRENATAL / PUERPERIO FISIOLÓGICO. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS POR LOS DOS LADOS.	PIEZA	TARJETA PLASTIFICADA	5,000
33	33600002	TARJETA DE RUTA CRÍTICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMBARAZADA. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS POR LOS DOS LADOS.	PIEZA	TARJETA PLASTIFICADA	5,000



PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
34	33600002	TARJETA INFORMATIVA MANEJO DE LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS POR LOS DOS LADOS.	PIEZA	TARJETA PLASTIFICADA	5,000
35	33600002	PLAN DIARIO DE ALIMENTACIÓN. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	82,000
36	33600002	MUÉVETE POR TU SALUD. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	82,000
37	33600002	ATLAS DE IMÁGENES GINECOLÓGICA. TAMAÑO 50 X 70 cm. TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS ANVERSO-REVERSO	PIEZA	CARTEL	4,275
38	33600002	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24 MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	307,700
39	33600002	CARTILLA NACIONAL DE SALUD ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 20, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	417,100
40	33600002	CARTILLA NACIONAL DE SALUD MUJERES DE 20 A 59 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	326,600
41	33600002	CARTILLA NACIONAL DE SALUD HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 20, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	447,500
42	33600002	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DEL ADULTO MAYOR 60 AÑOS Y MAS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	203,600
43	33600002	ALTO CONTIENE MEDICAMENTOS. TAMAÑO 21.5 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO MATE DE 150 g., IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	3,820

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Havre No 7. Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CDMX. Conmutador (55) 4022310



PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
44	33600002	MANUAL DE CAPACITACIÓN SOBRE TÉCNICAS DE REFORESTACIÓN. PAGINAS: 23, MAS FORROS, MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL MEDIA CARTA 14 cm X 21.5 cm., FORROS: PAPEL COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 120 g., IMPRESION 4X0, ANVERSO, LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, SÓLO FRENTE, INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO, VERTICAL.	PIEZA	MANUAL	10,000
45	33600002	MANUAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA GRUPOS VOLUNTARIOS Y PERSONAL COMUNITARIO. PAGINAS: 43, MAS FORROS, MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL MEDIA CARTA 14 cm X 21.5 cm., FORROS: PAPEL COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DE 120 g., IMPRESION 4X0, ANVERSO, LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, SÓLO FRENTE, INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO, VERTICAL.	PIEZA	MANUAL	10,000
46	33600002	CONTRALORÍA SOCIAL. SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD MÉDICA RURAL DE MANERA GRATUITA. MEDIDAS: 31 X 45 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	4,000
47	33600002	CONTRALORÍA SOCIAL. SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL RURAL DE MANERA GRATUITA. MEDIDAS: 31 X 45 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	200
48	33600002	REGLAMENTO INTERNO DEL ALBERGUES COMUNITARIOS. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	100
49	33600002	BENEFICIARIOS DE ALBERGUES COMUNITARIOS DERECHOS Y OBLIGACIONES. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	100
50	33600002	LINEAMIENTOS INTERCULTURALES. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	4,000
51	33600002	ALBERGUES COMUNITARIOS DE IMSS-BIENESTAR. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	5,000
52	33600002	PROMOCIÓN DE LA SALUD. SEÑALES DE ALARMA DURANTE EL EMBARAZO. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	100
53	33600002	CONTRALORÍA SOCIAL. AVAL CIUDADANO. ¡CONSTRUYENDO CIUDADANÍA EN SALUD! MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACIÓN.	PIEZA	DÍPTICO	202,000
54	33600002	SARNA=ESCABIOSIS. ¡CUIDA TU SALUD Y DE LOS TUYOS! MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACIÓN.	PIEZA	DÍPTICO	100,000
55	33600002	CONTRALORÍA SOCIAL. CARTA DE LOS DERECHOS GENERALES DE LOS PACIENTES. MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACIÓN.	PIEZA	DÍPTICO	202,000
56	33600002	TARJETA CENSAL 1 (TC-1). MEDIDAS: 34 X 21.5 cm. (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g. IMPRESIÓN: PRIMERA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), SEGUNDA HOJA A UNA TINTA (1X0) EN NEGRO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO: PEGADO: A LA CABEZA, CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK COMO SOPORTE, EFECTUAR BLOCKS DE 50 JUEGOS DE DOS HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 50 JUEGOS DE 2 HOJAS	6,260
57	33600002	HOJA DE SEGUIMIENTO DE LA EMBARAZADA EN LA RED SOCIAL. PARA USO DE LAS PARTERAS. MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, HORIZONTAL, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACIÓN.	PIEZA	DÍPTICO	50,000



PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
58	33600002	DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETA Y BASURA. PAGINAS: 38 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 55 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X0. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME: A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	10,000
59	33600002	¡TODOS CONTRA EL DENGUE! CONTROL INTEGRAL DE VECTORES DEL DENGUE Y PALUDISMO. PAGINAS: 36 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 55 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X0. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME: A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	10,000
60	33600002	PRODUCCIÓN DE HONGO SETA. PAGINAS: 38 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 55 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X0. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME: A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	10,000
61	33600002	PREVENCIÓN DE LA RABIA Y CONTROL DE MURCIÉLAGO HEMATÓFAGO. PAGINAS: 28 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 55 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X0. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME: A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	10,000
62	33600002	CONSUME AGUA POTABLE. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000
63	33600002	RICKETTSIOSIS. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000
64	33600002	CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA Y TRANSMISORA. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000
65	33600002	VOLANTE DE DERIVACIÓN IMSS-BIENESTAR. MEDIDAS: 10.5 X 28 cm., TAMAÑO MEDIA CARTA (VERTICAL), INTERIOR EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESO EN COLOR 4X4, EN EL CENTRO DE LA HOJA PERFORACIÓN PARA DESPRENDIMIENTO, BLOCK CONSTITUIDO DE 100 HOJAS CON FOLIO DEL 1 AL 100 CADA BLOCK, LA NUMERACIÓN NO ES PROGRESIVA PARA TODOS LOS BLOCK. PASTAS EN CARTULINA SULFATADA DE DOS CARAS DE 14 PUNTOS, LA PASTA FRONTAL IMPRESA SÓLO AL FRENTE 1X0 TINTAS NEGRO, EL BLOCK ENGOMADO POR LA CABEZA.	PIEZA	BLOCK DE 100 HOJAS C/U	250,000



PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
66	33600002	¿QUÉ HACER CON LA BASURA?. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRIPTICO	100,000
67	33600002	CONTROL DE MOSQUITOS TRANSMISORES DEL DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA Y PALUDISMO. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRIPTICO	100,000
68	33600002	LA RABIA. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRIPTICO	100,000

B) Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse. (4.24.3 inciso b) PBL'S)

- Para el servicio, no se requiere ningún tipo de prueba.

C) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones. (4.24.3 inciso c de las PBL'S)

- No Aplica

D) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la Investigación de Mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área solicitará al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica. (4.24.3. inciso d) de POBALINES).

- No aplica

E) Norma Oficial Mexicana (4.24.3 inciso e) PBL'S).

- Para el tipo de servicio, no se requiere ninguna Norma Oficial.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR



ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E
INFRAESTRUCTURA

VALIDA

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ TORRES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, EVALUACIÓN Y
PADRÓN DE BENEFICIARIOS.
AUTORIZA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para el servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021.**

1. Descripción amplia y detallada del servicio solicitado

Corresponde al servicio de impresión de documentos oficiales, conforme al requerimiento remitido por la Coordinación de Planeación Estratégica, Evaluación y Padrón de Beneficiarios.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
1	ALTO PRODUCTOS BIOLÓGICOS. TAMAÑO 21.5 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO MATE DE 150 g., IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	7,218
2	HIGIENE DE MANOS: SEGURIDAD DEL PACIENTE. TAMAÑO 21.5 X 28 cm. TIPO DE PAPEL: COUCHÉ MATE BLANCO DE 150 g., IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	15,956
3	5 MOMENTOS PARA HIGIENE DE MANOS. TAMAÑO 21.5 X 28 cm. TIPO DE PAPEL: COUCHÉ MATE BLANCO DE 150 g., IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	8,788
4	JARRA DEL BUEN BEBER. TAMAÑO 70 X 100 cm. IMPRESIÓN: PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR (4X0), ANVERSO, VERTICAL, ACABADO: CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ UV.	PIEZA	CARTEL	3,900
5	MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS. MEDIDAS: 60 X 90 cm. TIPO DE PAPEL: COUCHÉ DE 120 g. IMPRESIÓN: SÓLO ANVERSO, SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X0, VERTICAL, SÓLO UNA HOJA, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	5,000
6	CARTILLA DEL EMBARAZO SEGURO. MEDIDAS: 25 cm. X 17 cm., TAMAÑO FINAL 12.5 cm., X 17 cm., PORTADA: TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN A SELECCIÓN A COLOR A 4 X 4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO. ACABADO CON BARNIZ UV SÓLO AL FRENTE. INTERIOR: UNA HOJA, TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g. IMPRESIÓN A COLOR 4X4, ANVERSO - REVERSO, CON DOBLEZ EN MEDIO Y DOS GRAPAS.	PIEZA	CARTILLA	150,000
7	SUIVE-1-2021 INFORME SEMANAL DE CASOS NUEVOS DE ENFERMEDADES. MEDIDAS: 21.5 X 34 cm. (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: JUEGO DE 3 HOJAS, ANVERSO-REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, HORIZONTAL, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, BLOCK DE 50 JUEGOS DE 3 HOJAS, CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK.	PIEZA	BLOCK DE 50 JUEGOS DE 3 HOJAS	9,550
8	SUIVE-2-2020 ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO DE CASO. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DISTINTO CONTENIDO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, BLOCK DE 50 FORMATOS, CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	2,550
9	SUIVE-3-2020 NOTIFICACIÓN DE BROTE. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DISTINTO CONTENIDO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, BLOCK DE 50 FORMATOS, CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	900
10	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. PESO PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO) MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
11	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. PESO PARA LA LONGITUD EN NIÑAS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA ESTATURA EN NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
12	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. LONGITUD PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL ESTATURA PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO).MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
13	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO).MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
14	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA LONGITUD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA ESTATURA EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
15	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL LONGITUD PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL ESTATURA PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
16	ÍNDICE DE MASA CORPORAL EN MUJERES DE 5 A 19 AÑOS. MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA UNA CARA DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X0, ANVERSO, HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	40,000
17	ÍNDICE DE MASA CORPORAL EN HOMBRES DE 5 A 19 AÑOS. MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA UNA CARA DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X0, ANVERSO, HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	40,000
18	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTRO DE ESQUEMAS DE VACUNACIÓN DE 0 A 8 AÑOS. MEDIDAS: 60 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: A UNA TINTA EN NEGRO (1X0), SÓLO FRENTE, HORIZONTAL, UNA HOJA, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	8,050
19	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTROS DE ESQUEMAS DE VACUNACIÓN DE 9 A 19 AÑOS. MEDIDAS: 60 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: A UNA TINTA EN NEGRO (1X0), SÓLO FRENTE, HORIZONTAL, UNA HOJA, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	4,025
20	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA POBLACIÓN ADULTA (DE 20 AÑOS Y MÁS) Y MUJERES EMBARAZADAS. MEDIDAS: 60 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: A UNA TINTA EN NEGRO (1X0), SÓLO FRENTE, HORIZONTAL, UNA HOJA, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	8,050
21	REGISTRO DIETÉTICO DT-23. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESION: UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), VERTICAL, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA EN LA PARTE SUPERIOR, EFECTUAR BLOCKS DE 100 HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 100 HOJAS C/U	1,000



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
22	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 1 Y 2 (PRE-ESCOLARES DE 3 A 5 AÑOS DE EDAD). MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	80,000
23	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 3 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	115,000
24	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 4 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 2. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	115,000
25	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 5 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 3. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	120,000
26	CRUCIGRAMA DE LA SALUD BUCAL 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	80,000
27	CRUCIGRAMA DE LA SALUD BUCAL 2 Y 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	120,000
28	SERPIENTES Y ESCALERAS DE LA SALUD BUCAL. TAMAÑO EXTENDIDO: 56 cm. X 43 cm., TAMAÑO FINAL: 28 X 43 cm. TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 12 PUNTOS., IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, HORIZONTAL, ANVERSO Y REVERSO, DIFERENTE CONTENIDO, CON PLECA CON DOBLES A LA MITAD DEL FORMATO HORIZONTAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS. DEBE DE INCLUIR: 4 DADOS DE PLÁSTICO DE 1 cm3, 12 FICHAS DE PLÁSTICO DE 6 COLORES DIFERENTES DE 2 cm. DE DIÁMETRO, TODO EL CONTENIDO DE CADA JUEGO DEBERA ESTAR EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO CON CIERRE TIPO ZIPLOC CON HERMETICIDAD PARA ABRIR Y CERRAR CON FACILIDAD, CON CAPACIDAD DE CONTENER TODOS LOS ELEMENTOS.	PIEZA	JUEGO	23,500
29	LOTería DE LA SALUD BUCAL. CONSTITUIDA POR 14 TARJETAS CON MEDIDAS: 21.5 X 28 cm., VERTICAL TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A COLOR (4X0) TINTAS, ANVERSO, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS. 48 CARTAS, MEDIDAS: 7 cm X 10.7 cm., VERTICAL TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN A SELECCIÓN A COLOR (4X0) TINTAS, ANVERSO, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS, TODO EL CONTENIDO DE CADA JUEGO DEBERA ESTAR EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO CON CIERRE TIPO ZIPLOC CON HERMETICIDAD PARA ABRIR Y CERRAR CON FACILIDAD, CON CAPACIDAD DE CONTENER TODOS LOS ELEMENTOS.	PIEZA	JUEGO	12,000
30	SALUD BUCAL, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES. PÁGINAS: 44 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 58 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X0. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME: A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARRILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	RÓTAFOLIO	4,200
31	SALUD BUCAL, DIENTES Y PERIODONTO. PÁGINAS: 42 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 58 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X0. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME: A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARRILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	4,200



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
32	ACCIONES IRREDUCTIBLES EN EL CONTROL PRENATAL / PUERPERIO FISIOLÓGICO. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS POR LOS DOS LADOS.	PIEZA	TARJETA PLASTIFICADA	5,000
33	TARJETA DE RUTA CRÍTICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMBARAZADA. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS POR LOS DOS LADOS.	PIEZA	TARJETA PLASTIFICADA	5,000
34	TARJETA INFORMATIVA MANEJO DE LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS POR LOS DOS LADOS.	PIEZA	TARJETA PLASTIFICADA	5,000
35	PLAN DIARIO DE ALIMENTACIÓN. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRIPTICO	82,000
36	MUÉVETE POR TU SALUD. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRIPTICO	82,000
37	ATLAS DE IMÁGENES GINECOLÓGICA. TAMAÑO 50 X 70 cm. TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS ANVERSO-REVERSO	PIEZA	CARTEL	4,275
38	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24 MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS, EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	307,700
39	CARTILLA NACIONAL DE SALUD ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 20, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS, EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	417,100
40	CARTILLA NACIONAL DE SALUD MUJERES DE 20 A 59 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS, EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	326,600
41	CARTILLA NACIONAL DE SALUD HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 20, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS, EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	447,500
42	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DEL ADULTO MAYOR 60 AÑOS Y MÁS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS, EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	203,600
43	ALTO CONTIENE MEDICAMENTOS. TAMAÑO 21.5 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO MATE DE 150 g., IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	3,820

Havre No 7. Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CDMX. Conmutador (55) 11025830



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
44	MANUAL DE CAPACITACIÓN SOBRE TÉCNICAS DE REFORESTACIÓN. PAGINAS: 23, MAS FORROS, MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL MEDIA CARTA 14 cm X 21.5 cm., FORROS: PAPEL COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 120 g., IMPRESION 4X0, ANVERSO, LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, SÓLO FRENTE, INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO, VERTICAL.	PIEZA	MANUAL	10,000
45	MANUAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA GRUPOS VOLUNTARIOS Y PERSONAL COMUNITARIO. PAGINAS: 43, MAS FORROS, MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL MEDIA CARTA 14 cm X 21.5 cm., FORROS: PAPEL COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DE 120 g., IMPRESION 4X0, ANVERSO, LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, SÓLO FRENTE, INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO, VERTICAL.	PIEZA	MANUAL	10,000
46	CONTRALORÍA SOCIAL. SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD MÉDICA RURAL DE MANERA GRATUITA. MEDIDAS: 31 X 45 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	4,000
47	CONTRALORÍA SOCIAL. SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL RURAL DE MANERA GRATUITA. MEDIDAS: 31 X 45 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	200
48	REGLAMENTO INTERNO DEL ALBERGUES COMUNITARIOS. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	100
49	BENEFICIARIOS DE ALBERGUES COMUNITARIOS DERECHOS Y OBLIGACIONES. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	100
50	LINEAMIENTOS INTERCULTURALES. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	4,000
51	ALBERGUES COMUNITARIOS DE IMSS-BIENESTAR. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	5,000
52	PROMOCIÓN DE LA SALUD. SEÑALES DE ALARMA DURANTE EL EMBARAZO. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	100
53	CONTRALORÍA SOCIAL. AVAL CIUDADANO. ¡CONSTRUYENDO CIUDADANÍA EN SALUD! MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACIÓN.	PIEZA	DÍPTICO	202,000
54	SARNA=ESCABIOSIS. ¡CUIDA TU SALUD Y DE LOS TUYOS! MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACIÓN.	PIEZA	DÍPTICO	100,000
55	CONTRALORÍA SOCIAL. CARTA DE LOS DERECHOS GENERALES DE LOS PACIENTES. MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACIÓN.	PIEZA	DÍPTICO	202,000
56	TARJETA CENSAL 1 (TC-1). MEDIDAS: 34 X 21.5 cm. (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g. IMPRESIÓN: PRIMERA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, A UNA TINTA EN NEGRO (IXI), SEGUNDA HOJA A UNA TINTA (IXO) EN NEGRO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO: PEGADO: A LA CABEZA, CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK COMO SOPORTE, EFECTUAR BLOCKS DE 50 JUEGOS DE DOS HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 50 JUEGOS DE 2 HOJAS	6,260
57	HOJA DE SEGUIMIENTO DE LA EMBARAZADA EN LA RED SOCIAL. PARA USO DE LAS PARTERAS. MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, HORIZONTAL, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACIÓN.	PIEZA	DÍPTICO	50,000

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
58	DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETA Y BASURA. PAGINAS: 38 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 55 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO., TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	10,000
59	¡TODOS CONTRA EL DENGUE! CONTROL INTEGRAL DE VECTORES DEL DENGUE Y PALUDISMO. PAGINAS: 36 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 55 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO., TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	10,000
60	PRODUCCIÓN DE HONGO SETA. PAGINAS: 38 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 55 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO., TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	10,000
61	PREVENCIÓN DE LA RABIA Y CONTROL DE MURCIÉLAGO HEMATÓFAGO. PAGINAS: 28 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 55 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO., TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	10,000
62	CONSUME AGUA POTABLE. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000
63	RICKETTSIOSIS. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000
64	CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA Y TRANSMISORA. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000
65	VOLANTE DE DERIVACIÓN IMSS-BIENESTAR. MEDIDAS: 10.5 X 28 cm., TAMAÑO MEDIA CARTA (VERTICAL), INTERIOR EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESO EN COLOR 4X4, EN EL CENTRO DE LA HOJA PERFORACIÓN PARA DESPRENDIMIENTO, BLOCK CONSTITUIDO DE 100 HOJAS CON FOLIO DEL 1 AL 100 CADA BLOCK, LA NUMERACIÓN NO ES PROGRESIVA PARA TODOS LOS BLOCK. PASTAS EN CARTULINA SULFATADA DE DOS CARAS DE 14 PUNTOS, LA PASTA FRONTAL IMPRESA SÓLO AL FRENTE 1X0 TINTAS NEGRO, EL BLOCK ENGOMADO POR LA CABEZA.	PIEZA	BLOCK DE 100 HOJAS CU	250,000
66	¿QUÉ HACER CON LA BASURA?, MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000
67	CONTROL DE MOSQUITOS TRANSMISORES DEL DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA Y PALUDISMO. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
68	LA RABIA. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000

Conforme a la descripción del cuadro anterior se precisan especificaciones, unidad, tipo y cantidades solicitadas por el Programa IMSS-BIENESTAR, mismas que también se incluyen en el Anexo 2 "Anexo Técnico" y el Anexo 3.1 "Requerimiento", que corresponden a los 68 archivos de las partidas requeridas (Apéndices que se pueden consultar en el apartado de anexos del procedimiento en el Sistema CompraNet), que se integran como parte de los Términos y Condiciones

Anexo Técnico



ANEXO TÉCNICO PE
2021.docx

Requerimiento



3.1
REQUERIMIENTO PE

Dar doble click en el ícono para abrir

2. Vigencia de la Contratación. (4.24.4 inciso a) de las POBALINES)

La vigencia de la contratación deberá ser a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

3. Plazo de entrega y Programas. (4.24.4 inciso b) de las POBALINES)

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



El tipo de contrato deberá ser con cantidades determinadas, mismas que se detallan por partida en el **Anexo 2 "Anexo Técnico"**.

El servicio deberá ser realizado por el proveedor que resulte adjudicado de conformidad con las cantidades establecidas en el **Anexo 2 "Anexo Técnico"**:

- Una entrega del servicio de impresión del 100% de lo adjudicado por partida, en los puntos de destino final establecidos, considerando **65 días naturales** posteriores a la notificación del acta de fallo.

3.1 Lugar de entrega del servicio de impresión.

El proveedor deberá realizar la entrega del servicio de impresión en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) conforme a las cantidades establecidas en los **"Cuadros de Distribución por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Directorio de Almacenes por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)"**, descritos en el **Anexo 3.1 "Requerimiento"**, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

3.2 Requisitos para la entrega del servicio de impresión.

El proveedor **adjudicado**, en los primeros **15 (quince) días naturales posterior a la notificación del acta de fallo y previo a la reproducción del tiraje total**, se obliga a proporcionar en las oficinas de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, ubicadas en la calle Havre No. 7, primer piso, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, una **muestra impresa por partida adjudicada**, de acuerdo a las características descritas y el diseño entregado en los **archivos electrónicos integrados como parte de los Términos y Condiciones**, para que sean autorizadas por la Jefa del Departamento de Difusión, Mtra. Mónica Martínez Silva a través de nombre, matrícula y firma autógrafa.

En el caso de no ser aprobada la **primera muestra**, se darán **5 (cinco) días naturales adicionales** para entregar la **segunda muestra** y ser autorizada.

Una vez autorizada la muestra y posterior a la producción total del servicio de impresión, el proveedor se obliga a entregar dos muestras por partida adjudicada, con la Mtra. Mónica Martínez Silva, Jefa del Departamento de Difusión.

Los **20 días naturales que se dan como plazo para la entrega de muestras por partida adjudicada, forman parte de los 65 días naturales que se establecen como fecha límite para la entrega del servicio de impresión.**

El proveedor ganador antes de iniciar el servicio de impresión adjudicado, se obliga a elaborar y proporcionar en medio magnético (CD o USB) un **"Calendario de Entregas por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)"**, a más tardar 20 (veinte) días posteriores a la notificación del acta de fallo, con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales Mtro. Lázaro



Ibarra Molina, ubicado en la calle Havre No. 7, séptimo piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México., en un horario de 10:00 a 15:00 horas, o en todo caso enviarlo vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas, lazaro.ibarra@imss.gob.mx, jorge.montano@imss.gob.mx y david.padilla@imss.gob.mx.

Los almacenes de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), serán los responsables de recibir lo adjudicado a través del Titular del Área de Suministro o la persona que éste designe, aclarando que "EL PROVEEDOR" deberá comunicarse al almacén antes de realizar la entrega del servicio de impresión correspondiente para hacerlo de su conocimiento de manera oficial y considerar la documentación que debe de presentar al momento de llevar a cabo la entrega del servicio de impresión, para tal efecto se proporciona "Directorio de Almacenes por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)", descritos en el Anexo 3.1 "Requerimiento".

El proveedor podrá realizar el servicio, conforme al plazo establecido en el numeral 3 "Plazo de entrega y Programas" de los presentes Términos y Condiciones, presentando una remisión de pedido oficial del IMSS, la cual deberá requisitar con los datos requeridos y la descripción del servicio de impresión adjudicado.

- Se proporciona en el Anexo 3.3 la "Remisión de Pedido", a efecto de que el prestador del servicio que resulte adjudicado la requisiere por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), con los datos que apliquen y correspondan a la(s) partida(s) adjudicada(s), para comprobar la realización y entrega del servicio de impresión.

"Remisión de Pedido"



REMISION.docx

[Dar doble click para abrir el archivo](#)

El proveedor deberá realizar la entrega del servicio de impresión bajo el amparo de cada remisión de pedido, a más tardar dentro de los 65 (sesenta y cinco) días naturales posteriores al acta de fallo pactados como cumplimiento oportuno, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega del servicio de impresión se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no realiza la entrega del servicio en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.



Al momento de realizar la entrega del servicio de impresión en los lugares pactados, deberá de recabarse en la(s) remisión(es) de pedido, en original y tres copias legibles, nombre, firma, número de matrícula, sello y fecha de la persona que recibe el servicio de impresión en el Almacén de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

Posterior a ello, llevar en original y copia, dicha(s) remisión(es) de pedido, junto con la factura, para su revisión y validación, con el Mtro. Lázaro Ibarra Molina, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en Havre No. 7, séptimo piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, considerando que de ello depende, el poder iniciar las gestiones de pago correspondiente.

El prestador del servicio se quedará con los originales y dos tantos de la(s) remisión(es) para realizar sus trámites de pago y deberá dejar una copia de la(s) remisión(es) al Mtro. Lázaro Ibarra Molina, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, para conocimiento y cualquier aclaración.

Una vez realizada la entrega del servicio de impresión y aprobada(s) la(s) remisión(es), por el Mtro. Lázaro Ibarra Molina, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, informará al Administrador del Contrato, Adolfo Sandoval Romero, Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura IMSS-BIENESTAR, quien será el responsable de hacer constar de conformidad y a entera satisfacción del servicio proporcionado al Instituto, a través de nombre, firma y sello presupuestal en la factura correspondiente, para que el proveedor pueda proceder a las gestiones para el trámite de pago.

3.3 Condiciones de entrega.

La transportación, las maniobras de carga y descarga en el andén donde se realice la entrega del servicio de impresión serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de lo adjudicado, hasta que el servicio de impresión sea aceptado de conformidad.

El proveedor al momento de realizar el servicio de impresión de lo adjudicado, deberá presentar la(s) remisión(es) de pedido en original y tres copias legibles, debidamente requisitadas.

Para cumplir con la identificación del servicio de impresión adjudicado, el proveedor deberá marcar o etiquetar cada uno de ellos con la siguiente información:

- a) Identificación de la partida adjudicada (nombre del contenido, cantidad y a que OOAD corresponde, según cuadro de distribución).
- b) Leyenda IMSS-BIENESTAR.
- c) Datos del fabricante, domicilio y teléfono.
- d) Razón social del prestador del servicio
- e) Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales).
- f) Año de licitación.
- g) Plazo de garantía de la partida, servicio de impresión adjudicada.





Lo que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- a) Identificación de la partida adjudicada (nombre del contenido, cantidad y a que OOAD corresponde, según cuadro de distribución).
- b) Año de licitación.

El personal responsable de la recepción del servicio deberá:

Llevar a cabo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio de impresión presentados por los Proveedores adjudicados:

- a) Verificar que lo adjudicado se encuentre adecuadamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega del servicio de impresión para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- b) Realizar una verificación visual aleatoria del servicio de impresión, con objeto de cotejar que lo adjudicado se entregue conforme a las partidas, descripciones, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el **Anexo 2 "Anexo Técnico"**.
- c) Proporcionar en la(s) remisión(es) de pedido, sello oficial del almacén con fecha, matrícula, firma y nombre legible del responsable del almacén o persona que recibe el servicio, este documento comprueba la entera satisfacción del Instituto en cuanto al servicio de impresión realizado, y es indispensable para que el prestador del servicio lleve a cabo sus trámites de validación y pago correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega del servicio de impresión establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no lo dará por aceptado y se aplicará la sanción correspondiente.

4. Mecanismos de Evaluación de Proposiciones. (4.24. inciso c) de POBALINES)

La evaluación de las propuestas se realizará a través del **Criterio de Evaluación Binario**, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento.

La evaluación de la propuesta técnica se realizará por el Coordinador de Planeación Estratégica, Evaluación y Padrón de Beneficiarios, de la siguiente manera:

- I. Se verificará la descripción de la partida, la unidad, tipo y cantidad solicitada en el **Anexo 2 "Anexo Técnico"** con la descripción de la partida, la unidad, tipo y cantidad indicada por el prestador del servicio en la Propuesta Técnica.

- II. Asimismo, se cotejará que la descripción gráfica y técnica de los folletos o catálogos o fotografías se encuentren debidamente referenciadas con el número de partida, y que correspondan a las especificaciones técnicas solicitadas a través del **Anexo 2 "Anexo Técnico"**.
 - III. Se comprobará que la propuesta técnica del proveedor contenga todos los documentos y requisitos indicados en el **numeral 6** de los presentes Términos y Condiciones.
 - IV. Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% del servicio requerido, que forma parte del **Anexo 2 "Anexo Técnico"**.
 - V. La propuesta técnica que incumpla con cualquiera de los supuestos anteriores y requerimientos solicitados en el presente numeral será causal de desechamiento.
- 5. Norma, Especificación Técnica que resulte aplicable al servicio requerido conforme a la LFMN. (4.24.3 inciso e) de las POBALINES)**
- Para efecto de la prestación del servicio, no se requiere ninguna Norma Oficial.

El servicio de impresión, deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 2 "Anexo Técnico"**.

- 6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar. (4.24.4 inciso d) de las POBALINES)**
- I. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del **"Anexo de Propuesta Técnica"** que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones y deberá acompañarse con la siguiente documentación para cada una de las partidas en las que se encuentre interesado en participar.

Anexo de Propuesta Técnica



ANEXO 3.2
PROPUESTA TÉCNICA/

[Dar doble click en el ícono para abrir](#)

- II. Folletos, Catálogos, Fotografías o Manuales de buen tamaño y calidad de imagen, que indiquen claramente la descripción gráfica y técnica por cada una de las partidas de



forma individual, para acreditar las especificaciones técnicas y características del servicio de impresión requerido en el **Anexo 2 "Anexo Técnico"**; documental que deberá exhibirse en idioma español, referenciando el número de partida ofertada.

- III. Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor donde indique que se cuenta con una garantía con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción del servicio de impresión, contra defectos, vicios ocultos o cualquier daño que presente la calidad del servicio de impresión de conformidad con el numeral 12 "**Garantías de calidad de servicios**" de los presentes Términos y Condiciones.
- IV. Documento membretado u oficial que demuestre que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año en este tipo de servicio y que señale que cuenta con la organización administrativa para prestar el servicio.
- V. Documento membretado u oficial que demuestre que la rama o giro se relaciona con los servicios descritos. (Deberá entregar una relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, o en todo caso como otra opción anexar un contrato con las características requeridas).

La propuesta técnica que incumpla con cualquiera de los supuestos anteriores y requerimientos solicitados en el presente numeral será causal de desechamiento.

7. **Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e) de las POBALINES).**

Para el presente procedimiento se requieren Folletos, Catálogos, Fotografías o Manuales de buen tamaño y calidad de imagen que indiquen claramente la descripción gráfica y técnica por cada una de las partidas de forma individual con el fin de acreditar las especificaciones técnicas y características de lo requerido en el **Anexo 2 "Anexo Técnico"**; de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 "**Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar**".

8. **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se prestarán los servicios. (4.24.4 inciso f) de las POBALINES)**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

9. **Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.24.4 inciso g) de las POBALINES)**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

Havre No 7. Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CDMX. Conmutador (55) 11025830



10. Penas convencionales y deducciones (4.24.4 inciso h) de las POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las penas y deducciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables a los proveedores, en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio se realicen con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función del atraso del servicio en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega o realización del servicio de impresión adjudicado.
- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago, si no se ha determinado, calculado y notificado a los proveedores las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales, el Administrador del Contrato notificará al contacto oficial del licitante adjudicado, el importe y

Havre No 7, Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX. Conmutador (55) 11025630





causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 BIS de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por la calidad de los servicios. (4.24.4 inciso i) PBL).

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio de impresión, objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los Términos y Condiciones.

Además el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

12. Garantías de calidad de servicios (4.24.4 inciso j) de las POBALINES)

El prestador del servicio deberá entregar al Instituto en su propuesta técnica de conformidad con el numeral 6. "Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar", inciso III, una garantía con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño que presente la calidad del servicio de impresión, la cual se deberá realizar por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los proveedores deberán responder, en cualquier caso de los defectos o vicios ocultos del servicio de impresión, durante el tiempo de vigencia del contrato.

Plazo y condiciones de canje o devolución de las partidas adjudicadas. (4.24.4 de las POBALINES)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12.1 Canje.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o la persona que este designe, podrá solicitar al prestador del servicio, el canje de las partidas adjudicadas que presenten defectos o vicios ocultos de calidad, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el numeral 18 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" de los presentes Términos y Condiciones.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de la(s) partida(s) adjudicadas, por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos de calidad identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 10.2 "Deducciones" de los presentes Términos y Condiciones.

Serán motivo de canje aquellas partidas que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

En los casos en los que el prestador del servicio no realice el canje o la recolección de las partidas defectuosas y/o con vicios ocultos de calidad, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de las partidas no recolectadas cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de lo adjudicado, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.2 Devolución.

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias al prestador del servicio cuando con posterioridad al servicio de impresión canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto de calidad en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 12.1 "Canje" de los presentes Términos y Condiciones.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a los proveedores las sanciones correspondientes.



12.3 Calidad.

El Instituto podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad del servicio de impresión realizado, cuando a través de la recepción y/o uso de lo adjudicado por las áreas usuarias se detecte algún defecto o variación en los estándares de calidad que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño que presente la calidad del servicio de impresión, presentada en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el numeral 12 "Garantías de calidad de servicios" de los presentes Términos y Condiciones.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor cuando los bienes no coincidan con los requerimientos establecidos por el Instituto en el presente documento.

12.4 Garantía de cumplimiento.

El prestador del servicio ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato deberá presentar fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida.

El prestador del servicio queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, en la División de Contratos, en calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Ciudad de México.

13. Pago (4.24.4 inciso k) de las POBALINES)

Conforme a lo establecido en el contrato que para la adjudicación de las partidas se celebre con el licitante ganador, el pago se realizará en pesos mexicanos, y en una sola exhibición.

14. Anticipos (4.24.4 inciso m) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Administrador del Contrato. (4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las POBALINES)

Con fundamento en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 inciso a) 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se designa, a los funcionarios públicos Adolfo Sandoval Romero Coordinador de Finanzas e Infraestructura como Administrador del Contrato y al Mtro. Lázaro Ibarra Molina, Jefe del Departamento de Recursos Materiales como Auxiliar del Administrador del Contrato, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los Administradores del Contrato.

16. Representante Técnico. (4.24.7, 4.25, 5.3.2 y 5.3.9 de las POBALINES)

Con fundamento a lo establecido en los numerales 4.24.7, 4.25, 5.3.2 y 5.3.9 de las Políticas, Bases

Havre No 7. Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CDMX. Conmutador (55) 11025830



y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) se designa, a los funcionarios públicos Dr. Francisco Hernández Torres, Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica, Evaluación y Padrón de Beneficiarios, como Representante Técnico y como Auxiliares del Representante Técnico a la Mtra. Mónica Martínez Silva, Jefa del Departamento de Difusión y Mtra. Guadalupe Gómez González, Jefa de la Oficina de Difusión, quienes asistirán al servidor público que presida la(s) junta(s) de aclaraciones y firmarán las diversas actas del procedimiento.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.7 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a los proveedores.

Se entiende como canal oficial al:

Havre No 7. Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CD4X. Conmutador (55) 11025830





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR



- Administrador de Contrato y personal que éste designe.
- Coordinador de Control de Abasto y personal que éste designe.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E
INFRAESTRUCTURA

AUTORIZA

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ TORRES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, EVALUACIÓN Y PADRÓN DE
BENEFICIARIOS

VALIDA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Remisión de Pedido



IMSS
 COORDINACION DE
 CONTROL DE ABASTO

REMISION DE PEDIDO

CONTRATO No. 1

FECHA DE REMISION 2

LICITACION Y/O ADJUDICACION DIRECTA N. 3

LUGAR 5

FECHA DEL PEDIDO 6

PLAZO DE ENTREGA 7

1 / 1 8

LUGAR DE ENTREGA: 13

R.F.C. 9

RAMO 10

IMSS 11

GRUP 12

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE																											
14	15	16	17	18	19	25																											
				000 000 0000 00 00		\$ -																											
Sello Control de Calidad APROBADO					MARCA 20 PROCEDENCIA 21																												
Sello del Almacén RECIBIDO					<table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>CADUCIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	CADUCIDAD	CANTIDAD	22	23	24																						
LOTE	CADUCIDAD	CANTIDAD																															
22	23	24																															
16 % I.V.A.						\$ 26 -																											

IMPORTE 27

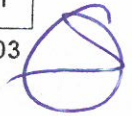
TOTAL \$ 28

DATOS COMPLEMENTARIOS
 CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR	PR	C	CR CIRC.	LOC	INM	TS	E	U	R.	CTA	PAR PRESUP
29			09	80			0	90	00		

30

ALTA
 Sello con Número de Alta





ANEXO 1
“Remisión de pedido para Bienes de consumo no terapéutico”
INSTRUCTIVO DE LLENADO

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes no terapéuticos que realiza el proveedor, recepción y alta en el almacén.

GENERADO POR: Proveedor.

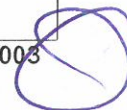
No.	DATO	ANOTAR
1	Contrato No.	Número de contrato.
2	Fecha de remisión	Fecha (día, mes y año) de elaboración de la Remisión de pedido.
3	Expediente	Número de expediente de compra (Licitación)
4	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo.
5	Lugar	México, D. F.
6	Fecha de pedido	Fecha de formalización del contrato.
7	Plazo de entrega	Fecha límite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja___de___	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes incluyendo homoclave del proveedor otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
10	Ramo	Anotar 124.
11	I.M.S.S. Registro Patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS.
12	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.
13	Lugar de entrega	Nombre y dirección completos de la unidad almacenaría donde entrega los bienes de consumo el proveedor.
14	Reng.	Número de renglón o partida asignado al artículo en el anexo del contrato de la relación de bienes adjudicados.



ANEXO 1
"Remisión de pedido para Bienes de consumo no terapéutico"
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
15	Cantidad	Cantidad total de artículos entregados por el proveedor.
16	Unidad	Unidad de presentación del bien de consumo entregado por el proveedor conforme al Catálogo Operativo de Artículos del S.A.I.
17	P.U.U.	Precio unitario uniforme de compra.
18	Clave del artículo	Clave completa del artículo (14 dígitos) grupo, genérico, específico, diferenciador y variante.
19	Descripción del artículo	Descripción completa del artículo entregado por el proveedor conforme al Catálogo Operativo de Artículos del S.A.I.
20	Marca	Marca Comercial del artículo.
21	Procedencia	País de Origen del artículo.
22	Lote	Número de lote del bien de consumo.
23	Caducidad	Fecha impresa en el envase primario que indica el fin del periodo de vida útil.
24	Cantidad	Cantidad por lote.
25	Importe	Importe de los bienes; es el resultado de multiplicar la cantidad de artículos por el precio unitario uniforme de compra.
26	16% I.V.A.	Es el 16% del importe de los bienes, el cual corresponde al impuesto del valor agregado (I.V.A.).
27	Importe	Importe con letra que indica el importe total de los bienes de consumo que incluye I.V.A.
28	Total	Es el monto total de los bienes de consumo.
29	No. de proveedor	Número de proveedor asignado por el IMSS.
30	Clave presupuestal	Codificación completa del Almacén que recibe los bienes de consumo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Área Requiriente: Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR

Fecha: 19/05/2021

ANEXO 3.1 REQUERIMIENTO

PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE CUBRIRÁN LAS NECESIDADES DE REGISTRO, CONTROL Y DIFUSIÓN EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

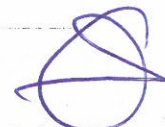
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
1	ALTO PRODUCTOS BIOLÓGICOS. TAMAÑO 21.5 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO MATE DE 150 g., IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	7,218
2	HIGIENE DE MANOS: SEGURIDAD DEL PACIENTE. TAMAÑO 21.5 X 28 cm. TIPO DE PAPEL: COUCHÉ MATE BLANCO DE 150 g., IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	15,956
3	5 MOMENTOS PARA HIGIENE DE MANOS. TAMAÑO 21.5 X 28 cm. TIPO DE PAPEL: COUCHÉ MATE BLANCO DE 150 g., IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	8,788
4	JARRA DEL BUEN BEBER. TAMAÑO 70 X 100 cm. IMPRESIÓN: PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR (4X0), ANVERSO, VERTICAL, ACABADO: CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ UV.	PIEZA	CARTEL	3,900
5	MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS. MEDIDAS: 60 X 90 cm. TIPO DE PAPEL: COUCHÉ DE 120 g. IMPRESIÓN: SÓLO ANVERSO, SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X0, VERTICAL, SÓLO UNA HOJA, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	5,000
6	CARTILLA DEL EMBARAZO SEGURO. MEDIDAS: 25 cm. X 17 cm., TAMAÑO FINAL 12.5 cm., X 17 cm., PORTADA: TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN A SELECCIÓN A COLOR A 4 X 4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO. ACABADO CON BARNIZ UV SÓLO AL FRENTE. INTERIOR: UNA HOJA, TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g. IMPRESIÓN A COLOR 4X4, ANVERSO - REVERSO, CON DOBLEZ EN MEDIO Y DOS GRAPAS.	PIEZA	CARTILLA	150,000
7	SUIVE-1-2021 INFORME SEMANAL DE CASOS NUEVOS DE ENFERMEDADES. MEDIDAS: 21.5 X 34 cm. (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: JUEGO DE 3 HOJAS, ANVERSO-REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, HORIZONTAL, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, BLOCK DE 50 JUEGOS DE 3 HOJAS, CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK.	PIEZA	BLOCK DE 50 JUEGOS DE 3 HOJAS	9,550
8	SUIVE-2-2020 ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO DE CASO. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DISTINTO CONTENIDO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, BLOCK DE 50 FORMATOS, CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	2,550
9	SUIVE-3-2020 NOTIFICACIÓN DE BROTE. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DISTINTO CONTENIDO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, BLOCK DE 50 FORMATOS, CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	900

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
10	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. PESO PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO) MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
11	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. PESO PARA LA LONGITUD EN NIÑAS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA ESTATURA EN NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
12	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. LONGITUD PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL ESTATURA PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO).MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
13	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO).MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
14	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA LONGITUD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA ESTATURA EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
15	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL LONGITUD PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL ESTATURA PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	10,000
16	INDICE DE MASA CORPORAL EN MUJERES DE 5 A 19 AÑOS. MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA UNA CARA DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X0, ANVERSO, HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	40,000
17	INDICE DE MASA CORPORAL EN HOMBRES DE 5 A 19 AÑOS. MEDIDAS:28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA UNA CARA DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X0, ANVERSO, HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	40,000
18	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTRO DE ESQUEMAS DE VACUNACIÓN DE 0 A 8 AÑOS. MEDIDAS: 60 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESION: A UNA TINTA EN NEGRO (1X0), SÓLO FRENTE, HORIZONTAL, UNA HOJA, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	8,050
19	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTROS DE ESQUEMAS DE VACUNACIÓN DE 9 A 19 AÑOS. MEDIDAS: 60 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESION: A UNA TINTA EN NEGRO (1X0), SÓLO FRENTE, HORIZONTAL, UNA HOJA, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	4,025
20	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA POBLACIÓN ADULTA (DE 20 AÑOS Y MÁS) Y MUJERES EMBARAZADAS. MEDIDAS: 60 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESION: A UNA TINTA EN NEGRO (1X0), SÓLO FRENTE, HORIZONTAL, UNA HOJA, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 50 HOJAS C/U	8,050

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
21	REGISTRO DIETÉTICO DT-23. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), VERTICAL, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA EN LA PARTE SUPERIOR, EFECTUAR BLOCKS DE 100 HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 100 HOJAS C/U	1,000
22	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 1 Y 2 (PRE-ESCOLARES DE 3 A 5 AÑOS DE EDAD). MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	80,000
23	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 3 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	115,000
24	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 4 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 2. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	115,000
25	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 5 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 3. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	120,000
26	CRUCIGRAMA DE LA SALUD BUCAL 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	80,000
27	CRUCIGRAMA DE LA SALUD BUCAL 2 Y 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PIEZA	JUEGO	120,000
28	SERPIENTES Y ESCALERAS DE LA SALUD BUCAL. TAMAÑO EXTENDIDO: 56 cm. X 43 cm., TAMAÑO FINAL: 28 X 43 cm. TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 12 PUNTOS., IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, HORIZONTAL, ANVERSO Y REVERSO, DIFERENTE CONTENIDO, CON PLECA CON DOBLES A LA MITAD DEL FORMATO HORIZONTAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS. DEBE DE INCLUIR: 4 DADOS DE PLÁSTICO DE 1 cm ³ , 12 FICHAS DE PLÁSTICO DE 6 COLORES DIFERENTES DE 2 cm. DE DIÁMETRO, TODO EL CONTENIDO DE CADA JUEGO DEBERA ESTAR EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO CON CIERRE TIPO ZIPLOC CON HERMETICIDAD PARA ABRIR Y CERRAR CON FACILIDAD, CON CAPACIDAD DE CONTENER TODOS LOS ELEMENTOS.	PIEZA	JUEGO	23,500
29	LOTERÍA DE LA SALUD BUCAL. CONSTITUIDA POR 14 TARJETAS CON MEDIDAS: 21.5 X 28 cm., VERTICAL. TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A COLOR (4X0) TINTAS, ANVERSO, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS. 48 CARTAS, MEDIDAS: 7 cm X 10.7 cm., VERTICAL. TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN A SELECCIÓN A COLOR (4X0) TINTAS, ANVERSO, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS, TODO EL CONTENIDO DE CADA JUEGO DEBERA ESTAR EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO CON CIERRE TIPO ZIPLOC CON HERMETICIDAD PARA ABRIR Y CERRAR CON FACILIDAD, CON CAPACIDAD DE CONTENER TODOS LOS ELEMENTOS.	PIEZA	JUEGO	12,000
30	SALUD BUCAL, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES. PÁGINAS: 44 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 58 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X0. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME: A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	RÓTAFOLIO	4,200
31	SALUD BUCAL, DIENTES Y PERIODONTO. PÁGINAS: 42 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 58 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X0. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME: A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	4,200



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
32	ACCIONES IRREDUCTIBLES EN EL CONTROL PRENATAL / PUERPERIO FISIOLÓGICO. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS POR LOS DOS LADOS.	PIEZA	TARJETA PLASTIFICADA	5,000
33	TARJETA DE RUTA CRÍTICA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMBARAZADA. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS POR LOS DOS LADOS.	PIEZA	TARJETA PLASTIFICADA	5,000
34	TARJETA INFORMATIVA MANEJO DE LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS POR LOS DOS LADOS.	PIEZA	TARJETA PLASTIFICADA	5,000
35	PLAN DIARIO DE ALIMENTACIÓN. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRIPTICO	82,000
36	MUÉVETE POR TU SALUD. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRIPTICO	82,000
37	ATLAS DE IMÁGENES GINECOLÓGICA. TAMAÑO 50 X 70 cm. TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS ANVERSO-REVERSO	PIEZA	CARTEL	4,275
38	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24 MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	307,700
39	CARTILLA NACIONAL DE SALUD ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 20, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	417,100
40	CARTILLA NACIONAL DE SALUD MUJERES DE 20 A 59 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	326,600
41	CARTILLA NACIONAL DE SALUD HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 20, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	447,500
42	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DEL ADULTO MAYOR 60 AÑOS Y MAS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	203,600
43	ALTO CONTIENE MEDICAMENTOS. TAMAÑO 21.5 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO MATE DE 150 g., IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO.	PIEZA	CARTEL	3,820

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
44	MANUAL DE CAPACITACIÓN SOBRE TÉCNICAS DE REFORESTACIÓN. PAGINAS: 23, MAS FORROS, MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL MEDIA CARTA 14 cm X 21.5 cm., FORROS: PAPEL COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 120 g., IMPRESION 4X0, ANVERSO, LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, SÓLO FRENTE, INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO, VERTICAL.	PIEZA	MANUAL	10,000
45	MANUAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA GRUPOS VOLUNTARIOS Y PERSONAL COMUNITARIO. PAGINAS: 43, MAS FORROS, MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL MEDIA CARTA 14 cm X 21.5 cm., FORROS: PAPEL COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DE 120 g., IMPRESION 4X0, ANVERSO, LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, SÓLO FRENTE, INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO, VERTICAL.	PIEZA	MANUAL	10,000
46	CONTRALORÍA SOCIAL. SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD MÉDICA RURAL DE MANERA GRATUITA. MEDIDAS: 31 X 45 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	4,000
47	CONTRALORÍA SOCIAL. SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL RURAL DE MANERA GRATUITA. MEDIDAS: 31 X 45 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	200
48	REGLAMENTO INTERNO DEL ALBERGUES COMUNITARIOS. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	100
49	BENEFICIARIOS DE ALBERGUES COMUNITARIOS DERECHOS Y OBLIGACIONES. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	100
50	LINEAMIENTOS INTERCULTURALES. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	4,000
51	ALBERGUES COMUNITARIOS DE IMSS-BIENESTAR. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	5,000
52	PROMOCIÓN DE LA SALUD. SEÑALES DE ALARMA DURANTE EL EMBARAZO. MEDIDAS: 70 X 100 cm., IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SÓLO FRENTE, FORMATO VERTICAL.	PIEZA	CARTEL	100
53	CONTRALORÍA SOCIAL. AVAL CIUDADANO. ¡CONSTRUYENDO CIUDADANÍA EN SALUD! MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACIÓN.	PIEZA	DÍPTICO	202,000
54	SARNA=ESCABIOSIS. ¡CUIDA TU SALUD Y DE LOS TUYOS! MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACIÓN.	PIEZA	DÍPTICO	100,000
55	CONTRALORÍA SOCIAL. CARTA DE LOS DERECHOS GENERALES DE LOS PACIENTES. MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACIÓN.	PIEZA	DÍPTICO	202,000
56	TARJETA CENSAL 1 (TC-1). MEDIDAS: 34 X 21.5 cm. (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g. IMPRESIÓN: PRIMERA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), SEGUNDA HOJA A UNA TINTA (1X0) EN NEGRO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO: PEGADO: A LA CABEZA, CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK COMO SOPORTE, EFECTUAR BLOCKS DE 50 JUEGOS DE DOS HOJAS.	PIEZA	BLOCK DE 50 JUEGOS DE 2 HOJAS	6,260
57	HOJA DE SEGUIMIENTO DE LA EMBARAZADA EN LA RED SOCIAL. PARA USO DE LAS PARTERAS. MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, HORIZONTAL, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACIÓN.	PIEZA	DÍPTICO	50,000



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
58	DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETA Y BASURA. PAGINAS: 38 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 55 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X0. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME: A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	10,000
59	¡TODOS CONTRA EL DENGUE! CONTROL INTEGRAL DE VECTORES DEL DENGUE Y PALUDISMO. PAGINAS: 36 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 55 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X0. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME: A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	10,000
60	PRODUCCIÓN DE HONGO SETA. PAGINAS: 38 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 55 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X0. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME: A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	10,000
61	PREVENCIÓN DE LA RABIA Y CONTROL DE MURCIÉLAGO HEMATÓFAGO. PAGINAS: 28 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm. X 55 cm., VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE, A COLOR 4X0. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME: A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO. ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	PIEZA	ROTAFOLIO	10,000
62	CONSUME AGUA POTABLE. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRIPTICO	100,000
63	RICKETTSIOSIS. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRIPTICO	100,000
64	CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA Y TRANSMISORA. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRIPTICO	100,000
65	VOLANTE DE DERIVACIÓN IMSS-BIENESTAR. MEDIDAS: 10.5 X 28 cm., TAMAÑO MEDIA CARTA (VERTICAL), INTERIOR EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESO EN COLOR 4X4, EN EL CENTRO DE LA HOJA PERFORACIÓN PARA DESPRENDIMIENTO, BLOCK CONSTITUIDO DE 100 HOJAS CON FOLIO DEL 1 AL 100 CADA BLOCK, LA NUMERACIÓN NO ES PROGRESIVA PARA TODOS LOS BLOCK. PASTAS EN CARTULINA SULFATADA DE DOS CARAS DE 14 PUNTOS, LA PASTA FRONTAL IMPRESA SÓLO AL FRENTE 1X0 TINTAS NEGRO, EL BLOCK ENGOMADO POR LA CABEZA.	PIEZA	BLOCK DE 100 HOJAS C/U	250,000
66	¿QUÉ HACER CON LA BASURA?. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRIPTICO	100,000
67	CONTROL DE MOSQUITOS TRANSMISORES DEL DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA Y PALUDISMO. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRIPTICO	100,000
68	LA RABIA. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRIPTICO	100,000



Verificación documental que realizará el área técnica: La Coordinación de Planeación Estratégica, Evaluación y Padrón de Beneficiarios en su carácter de área técnica, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas en el Anexo 3 "Términos y Condiciones", en su numeral 4. Mecanismos de Evaluación de Proposiciones. (4.24. inciso c) de POBALINES).

CUADROS DE DISTRIBUCIÓN

No.	OOAD	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5
		Alto Productos Biológicos	Higiene de Manos	Cinco Momentos	Jarra del Buen Beber	Métodos Anticonceptivos
		Cartel	Cartel	Cartel	Cartel	Cartel
1	Baja California Norte	24	64	42	15	27
2	Campeche	78	196	118	45	69
3	Coahuila	156	372	216	87	118
4	Chiapas	1152	2428	1314	600	725
5	Chihuahua	288	636	348	153	194
6	Durango	326	712	386	172	208
7	Estado de México Poniente	54	148	94	35	64
8	Guerrero	30	80	50	22	291
9	Hidalgo	430	940	510	229	54
10	Michoacán	670	1480	810	365	472
11	Nayarit	158	336	178	84	102
12	Oaxaca	938	2056	1118	509	635
13	Puebla	610	1360	750	334	415
14	San Luis Potosí	404	908	504	225	317
15	Sinaloa	206	472	266	109	141
16	Tamaulipas	206	492	286	115	161
17	Veracruz Norte	582	1224	642	300	360
18	Veracruz Sur	458	976	518	238	297
19	Yucatán	166	412	246	99	137
20	Zacatecas	282	664	382	161	213
21	Nivel Central			10	3	0
	TOTAL	7,218	15,956	8,788	3,900	5,000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



No.	OOAD	Partida 6	Partida 7	Partida 8	Partida 9	Partida 10
		Cartilla del Embarazo Seguro	Formato: Suive 1-2021	Suive 2-2020	Suive 3-2020	Gráficas para la Valoración del Estado Nutricional
		Pieza	Blocks 50 Juegos con 3 hojas c/u	Blocks 50 hojas c/u	Blocks 50 hojas c/u	Blocks 50 formatos c/u
1	Baja California Norte	800	40	20	4	50
2	Campeche	2,100	110	30	11	140
3	Coahuila	3,100	200	60	19	160
4	Chiapas	32,800	1400	310	130	2,000
5	Chihuahua	2,950	400	100	34	180
6	Durango	3,150	400	110	37	220
7	Estado de México Poniente	1,750	120	40	11	240
8	Guerrero	6,150	550	150	52	480
9	Hidalgo	950	80	20	8	110
10	Michoacán	16,750	900	250	83	940
11	Nayarit	3,000	200	60	20	156
12	Oaxaca	18,600	1200	350	112	1,240
13	Puebla	17,400	800	220	73	1,140
14	San Luis Potosí	7,950	550	150	54	510
15	Sinaloa	2,550	300	80	25	232
16	Tamaulipas	1,650	300	80	27	200
17	Veracruz Norte	8,200	750	200	70	620
18	Veracruz Sur	9,800	600	160	70	640
19	Yucatán	5,000	250	60	25	400
20	Zacatecas	5,350	400	100	35	340
21	Nivel Central					2
	TOTAL	150,000	9,550	2,550	900	10,000



No.	OOAD	Partida 11	Partida 12	Partida 13	Partida 14	Partida 15
		Gráficas para la Valoración del Estado Nutricional	Gráficas para la Valoración del Estado Nutricional	Gráficas para la Valoración del Estado Nutricional	Gráficas para la Valoración del Estado Nutricional	Gráficas para la Valoración del Estado Nutricional
		Blocks 50 formatos c/u	Blocks 50 formatos c/u	Blocks 50 formatos c/u	Blocks 50 formatos c/u	Blocks 50 formatos c/u
1	Baja California Norte	50	50	50	50	50
2	Campeche	140	140	140	140	140
3	Coahuila	160	160	160	160	160
4	Chiapas	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
5	Chihuahua	180	180	180	180	180
6	Durango	220	220	220	220	220
7	Estado de México Poniente	240	240	240	240	240
8	Guerrero	480	480	480	480	480
9	Hidalgo	110	110	110	110	110
10	Michoacán	940	940	940	940	940
11	Nayarit	156	156	156	156	156
12	Oaxaca	1,240	1,240	1,240	1,240	1,240
13	Puebla	1,140	1,140	1,140	1,140	1,140
14	San Luis Potosí	510	510	510	510	510
15	Sinaloa	232	232	232	232	232
16	Tamaulipas	200	200	200	200	200
17	Veracruz Norte	620	620	620	620	620
18	Veracruz Sur	640	640	640	640	640
19	Yucatán	400	400	400	400	400
20	Zacatecas	340	340	340	340	340
21	Nivel Central	2	2	2	2	2
TOTAL		10,000	10,000	10,000	10,000	10,000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



No.	OOAD	Partida 16	Partida 17	Partida 18	Partida 19	Partida 20
		Índice de Masa Corporal en Mujeres	Índice de Masa Corporal en Hombres	Formato del Censo Nominal para Registro de Esquema de Vacunación de 0 a 8 años	Formato del Censo Nominal para Registro de Esquema de Vacunación de 9 a 19 años	Formato del Censo Nominal para Población Adulta (De 20 Años y Más) Y Mujeres Embarazadas
		Blocks 50 hojas c/u	Blocks 50 hojas c/u	Blocks 50 hojas c/u	Blocks 50 hojas c/u	Blocks 50 hojas c/u
1	Baja California Norte	238	238	32	16	32
2	Campeche	520	520	89	44	89
3	Coahuila	800	800	166	83	166
4	Chiapas	8,000	8,000	1193	596	1193
5	Chihuahua	840	840	318	159	318
6	Durango	1,140	1,140	342	171	342
7	Estado de México Poniente	1,060	1,060	99	49	99
8	Guerrero	2,000	2,000	480	240	480
9	Hidalgo	220	220	63	32	63
10	Michoacán	4,000	4,000	765	382	765
11	Nayarit	580	580	178	89	178
12	Oaxaca	4,000	4,000	1039	520	1039
13	Puebla	4,000	4,000	672	336	672
14	San Luis Potosí	2,400	2,400	492	246	492
15	Sinaloa	1,040	1,040	237	119	237
16	Tamaulipas	960	960	231	116	231
17	Veracruz Norte	2,400	2,400	640	320	640
18	Veracruz Sur	2,600	2,600	518	259	518
19	Yucatán	1,640	1,640	184	92	184
20	Zacatecas	1,560	1,560	312	156	312
21	Nivel Central	2	2			
	TOTAL	40,000	40,000	8,050	4,025	8,050





No.	OOAD	Partida 21	Partida 22	Partida 23	Partida 24	Partida 25
		Registro Dietético DT-23	Laberinto de la Salud Bucal 1 y 2 Pre-escolares de 3 A 5 Años de Edad	Laberinto de la Salud Bucal 3 y Sopa de Letras de la Salud Bucal 1	Laberinto de la Salud Bucal 4 y Sopa de Letras de la Salud Bucal 2	Laberinto de la Salud Bucal 5 y Sopa de Letras 3 (Escolares Secundaria)
		Blocks 100 hojas c/u	Pieza (Juego)	Pieza (Juego)	Pieza (Juego)	Pieza (Juego)
1	Baja California Norte	12	320	420	420	482
2	Campeche	24	940	1,310	1,310	1,434
3	Coahuila	36	1,755	2,505	2,505	2,691
4	Chiapas	120	12,225	17,625	17,625	18,225
5	Chihuahua	36	3,165	4,545	4,545	4,731
6	Durango	36	3,485	5,085	5,085	5,271
7	Estado de México Poniente	24	700	880	880	942
8	Guerrero	12	4,735	6,865	6,865	7,113
9	Hidalgo	48	710	980	980	1,104
10	Michoacán	84	7,490	10,720	10,720	11,175
11	Nayarit	12	1,720	2,520	2,520	2,582
12	Oaxaca	108	10,330	14,970	14,970	15,510
13	Puebla	84	6,725	9,715	9,715	10,205
14	San Luis Potosí	72	4,765	6,715	6,715	7,087
15	Sinaloa	24	2,260	3,270	3,270	3,394
16	Tamaulipas	48	2,350	3,340	3,340	3,588
17	Veracruz Norte	36	6,170	9,050	9,050	9,236
18	Veracruz Sur	36	4,950	7,180	7,180	7,366
19	Yucatán	48	2,000	2,750	2,750	2,998
20	Zacatecas	60	3,180	4,540	4,540	4,850
21	Nivel Central	40	25	15	15	16
	TOTAL	1,000	80,000	115,000	115,000	120,000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



No.	OOAD	Partida 26	Partida 27	Partida 28	Partida 29	Partida 30
		Crucigrama de la Salud Bucal 1 (Escolares De 5° Y 6° Año De Primaria/Secundaria)	Crucigrama de la Salud Bucal 2 Y 1	Serpientes y Escaleras de la Salud Bucal	Lotería de la Salud Bucal	Salud Bucal, Prevención de Enfermedades
		Pieza (Juego)	Pieza (Juego)	Pieza (Juego)	Pieza (Juego)	Rotafolio
1	Baja California Norte	330	485	83	47	18
2	Campeche	920	1,440	260	137	47
3	Coahuila	1,725	2,700	513	258	87
4	Chiapas	12,125	18,175	3,543	1,794	625
5	Chihuahua	3,165	4,740	933	474	167
6	Durango	3,455	5,280	1,033	521	176
7	Estado de México Poniente	690	945	178	115	51
8	Guerrero	4,775	7,125	1,403	717	247
9	Hidalgo	690	1,110	200	101	34
10	Michoacán	7,490	11,175	2,214	1,133	401
11	Nayarit	1,710	2,585	511	261	92
12	Oaxaca	10,330	15,465	3,034	1,541	544
13	Puebla	6,795	10,170	1,983	1,010	354
14	San Luis Potosí	4,765	7,105	1,401	721	256
15	Sinaloa	2,240	3,400	682	349	121
16	Tamaulipas	2,390	3,600	696	353	121
17	Veracruz Norte	6,200	9,245	1,856	945	327
18	Veracruz Sur	4,950	7,375	1,474	753	265
19	Yucatán	2,000	3,010	558	285	97
20	Zacatecas	3,230	4,865	942	477	168
21	Nivel Central	25	5	3	8	2
TOTAL		80,000	120,000	23,500	12,000	4,200



No.	OOAD	Partida 31	Partida 32	Partida 33	Partida 34	Partida 35
		Salud Bucal, Dientes y Periodonto	Acciones Irreductibles en el Control Prenatal	Ruta Crítica para la Atención de la Embarazada 1	Manejo de Métodos Anticonceptivos	Plan Diario de Alimentación
		Rotafolio	Tarjeta Plastificada	Tarjeta Plastificada	Tarjeta Plastificada	Tríptico
1	Baja California Norte	18	27	27	27	1,000
2	Campeche	47	64	64	64	2,200
3	Coahuila	87	116	116	116	3,300
4	Chiapas	625	725	725	725	11,000
5	Chihuahua	167	198	198	198	3,000
6	Durango	176	211	211	211	3,000
7	Estado de México Poniente	51	65	65	65	2,000
8	Guerrero	247	289	289	289	1,000
9	Hidalgo	34	50	50	50	4,000
10	Michoacán	401	464	464	464	7,000
11	Nayarit	92	105	105	105	1,000
12	Oaxaca	544	634	634	634	9,000
13	Puebla	354	414	414	414	7,000
14	San Luis Potosí	256	311	311	311	6,000
15	Sinaloa	121	146	146	146	2,000
16	Tamaulipas	121	155	155	155	4,000
17	Veracruz Norte	327	367	367	367	3,000
18	Veracruz Sur	265	300	300	300	3,000
19	Yucatán	97	132	132	132	4,000
20	Zacatecas	168	206	206	206	5,000
21	Nivel Central	2	21	21	21	500
	TOTAL	4,200	5,000	5,000	5,000	82,000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

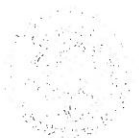


No.	OOAD	Partida 36	Partida 37	Partida 38	Partida 39	Partida 40
		Muévete por Tu Salud	Atlas de Imágenes Ginecológica	Cartilla Nacional de Salud de Niñas Y Niños de 0 a 9 Años	Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 A 19 Años	Cartilla Nacional de Salud Mujeres de 20 A 59 Años
		Tríptico	Cartel	Cartilla	Cartilla	Cartilla
1	Baja California Norte	1,000	21	1,600	3,500	2,500
2	Campeche	2,200	55	4,000	6,200	5,100
3	Coahuila	3,300	96	3,800	10,500	8,700
4	Chiapas	11,000	649	73,400	72,600	54,700
5	Chihuahua	3,000	165	4,500	9,200	6,900
6	Durango	3,000	185	7,900	10,400	7,900
7	Estado de México Poniente	2,000	51	2,200	17,500	10,900
8	Guerrero	1,000	255	11,600	21,400	18,900
9	Hidalgo	4,000	42	1,500	3,200	2,400
10	Michoacán	7,000	391	34,500	38,900	31,100
11	Nayarit	1,000	90	3,200	6,400	4,700
12	Oaxaca	9,000	541	34,900	44,200	37,100
13	Puebla	7,000	363	37,200	42,600	32,300
14	San Luis Potosí	6,000	253	14,500	22,500	17,500
15	Sinaloa	2,000	117	6,800	10,600	8,200
16	Tamaulipas	4,000	127	3,400	9,300	7,300
17	Veracruz Norte	3,000	316	17,100	28,100	24,000
18	Veracruz Sur	3,000	255	20,900	29,500	22,800
19	Yucatán	4,000	117	12,000	15,800	12,300
20	Zacatecas	5,000	171	12,600	14,600	11,200
21	Nivel Central	500	15	100	100	100
	TOTAL	82,000	4,275	307,700	417,100	326,600



No.	OOAD	Partida 41	Partida 42	Partida 43	Partida 44	Partida 45
		Cartilla Nacional de Salud Hombres de 20 A 59 Años	Cartilla Nacional de Salud del Adulto Mayor 60 Años y Más	Alto Medicamentos	Manual de Capacitación Sobre Técnicas de Reforestación	Manual de Saneamiento Ambiental para Grupos Voluntarios y Personal Comunitario
		Cartilla	Cartilla	Cartel	Manual	Manual
1	Baja California Norte	2,800	700	14	45	45
2	Campeche	6,400	2,500	45	113	113
3	Coahuila	12,500	4,800	87	209	279
4	Chiapas	78,300	27,500	585	1475	1375
5	Chihuahua	9,300	4,500	153	387	387
6	Durango	10,800	5,600	169	398	398
7	Estado de México Poniente	12,100	4,200	33	232	232
8	Guerrero	24,100	10,400	18	587	587
9	Hidalgo	2,800	900	227	84	84
10	Michoacán	42,600	20,100	356	901	901
11	Nayarit	7,100	3,500	82	208	208
12	Oaxaca	50,500	27,000	492	1256	1211
13	Puebla	43,000	19,500	326	823	803
14	San Luis Potosí	25,000	14,100	220	620	585
15	Sinaloa	12,300	6,000	109	307	307
16	Tamaulipas	10,300	5,600	115	270	300
17	Veracruz Norte	33,500	18,000	300	786	784
18	Veracruz Sur	30,800	12,800	238	689	689
19	Yucatán	17,600	8,400	95	228	328
20	Zacatecas	15,600	7,400	156	379	379
21	Nivel Central	100	100		3	5
	TOTAL	447,500	203,600	3,820	10,000	10,000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



No.	OOAD	Partida 46	Partida 47	Partida 48	Partida 49	Partidas 50
		Contraloría Social. Servicios que ofrece la Unidad Médica Rural de Manera Gratuita	Contraloría Social. Servicios que ofrece el Hospital Rural de Manera Gratuita	Reglamento Interno de Albergues Comunitarios	Beneficiarios de Albergues Comunitarios . Derechos y Obligaciones	Lineamientos Interculturales
		Cartel	Cartel	Cartel	Cartel	Cartel
1	Baja California Norte	12	2	2	2	20
2	Campeche	43	5	3	3	45
3	Coahuila	86	7	4	4	80
4	Chiapas	620	24	12	12	590
5	Chihuahua	159	7	4	4	160
6	Durango	180	7	4	4	175
7	Estado de México Poniente	21	2	1	1	50
8	Guerrero	240	9	5	5	240
9	Hidalgo	32	5	1	1	30
10	Michoacán	372	16	8	8	390
11	Nayarit	91	2	2	2	90
12	Oaxaca	523	21	12	12	500
13	Puebla	338	16	9	9	310
14	San Luis Potosí	231	12	7	7	250
15	Sinaloa	114	5	4	4	120
16	Tamaulipas	114	9	4	4	120
17	Veracruz Norte	321	8	4	4	320
18	Veracruz Sur	253	8	4	4	260
19	Yucatán	92	9	5	5	90
20	Zacatecas	156	12	5	5	160
21	Nivel Central	2	14		0	20
	TOTAL	4,000	200	100	100	4,000



No.	OOAD	Partida 51	Partida 52	Partida 53	Partida 54	Partida 55
		Albergues Comunitarios de IMSS-Bienestar	Promoción de la Salud en Albergues Comunitarios	Contraloría Social. Aval Ciudadano	Sarna=Escabiosis ¡Cuida Tu Salud y de los Tuyo!	Contraloría Social Carta de los Derechos Generales de los Pacientes
		Cartel	Cartel	Díptico	Díptico	Díptico
1	Baja California Norte	50	2	800	754	800
2	Campeche	100	3	2,250	1,082	2,250
3	Coahuila	200	4	4,250	855	4,250
4	Chiapas	1,000	12	29,800	19,233	29,800
5	Chihuahua	200	4	7,950	3,277	7,950
6	Durango	200	4	8,750	1,127	8,750
7	Estado de México Poniente	30	1	2,500	503	2,500
8	Guerrero	300	5	12,100	1,872	12,100
9	Hidalgo	50	1	1,600	5,063	1,600
10	Michoacán	400	8	19,200	1,489	19,200
11	Nayarit	120	2	4,450	4,277	4,450
12	Oaxaca	600	12	25,800	7,464	25,800
13	Puebla	400	9	16,800	5,798	16,800
14	San Luis Potosí	300	7	12,250	5,641	12,250
15	Sinaloa	110	4	5,950	1,103	5,950
16	Tamaulipas	110	4	5,850	4,911	5,850
17	Veracruz Norte	300	4	4,650	15,524	4,650
18	Veracruz Sur	250	4	16,000	14,284	16,000
19	Yucatán	100	5	12,750	5,200	12,750
20	Zacatecas	180	5	7,900	540	7,900
21	Nivel Central	50	0	400	3	400
	TOTAL	5,000	100	202,000	100,000	202,000

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



No.	OOAD	Partida 56	Partida 57	Partida 58	Partida 59	Partida 60
		Formatos Tarjeta Censal Tc1	Hoja de Seguimiento de la Embarazada en la Red Social	Disposición Sanitaria de Excreta y Basura	¡Todos Contra el Dengue! Control Integral de Vectores del Dengue Y Paludismo	Producción de Hongo Seta
		Blocks 50 Juegos con 2 hojas c/u	Díptico	Rotafolio	Rotafolio	Rotafolio
1	Baja California Norte	30	126	42	2	103
2	Campeche	80	560	100	226	191
3	Coahuila	90	0	181	107	92
4	Chiapas	1,121	20,500	1225	900	957
5	Chihuahua	113	441	321	2	219
6	Durango	175	525	345	1	253
7	Estado de México Poniente	100	693	973	2	100
8	Guerrero	318	1,988	487	44	398
9	Hidalgo	20	203	106	580	702
10	Michoacán	638	1,789	776	1,048	591
11	Nayarit	79	385	188	1,374	143
12	Oaxaca	813	5,000	1838	590	1,592
13	Puebla	681	6,000	688	254	1,408
14	San Luis Potosí	338	1,386	490	1,083	767
15	Sinaloa	164	280	238	164	82
16	Tamaulipas	104	175	224	686	194
17	Veracruz Norte	444	4,055	666	1,826	817
18	Veracruz Sur	462	4,564	577	544	373
19	Yucatán	247	1,253	210	544	448
20	Zacatecas	243	77	322	20	567
21	Nivel Central	30	126	3	3	3
	TOTAL	6,260	50,000	10,000	10,000	10,000



No.	OOAD	Partida 61	Partida 62	Partida 63	Partida 64	Partida 65
		Prevención de la Rabia y Control de Murciélago Hematófago	El Agua Elemento Vital	Rickettsiosis	Control de Fauna Nociva y Transmisora	Volante de Derivación
		Rotafolio	Triptico	Triptico	Triptico	Blocks 100 hojas c/u
1	Baja California Norte	6	259	3,553	463	850
2	Campeche	340	1,275	1,523	1111	3,250
3	Coahuila	13	364	508	2037	4,300
4	Chiapas	1,226	30,101	508	15109	46,740
5	Chihuahua	6	1,860	508	3741	5,300
6	Durango	25	116	1,523	3834	8,000
7	Estado de México Poniente	130	160	508	2451	1,300
8	Guerrero	317	946	508	5699	12,500
9	Hidalgo	1,086	4,017	5,584	839	700
10	Michoacán	214	1,257	4,061	8738	25,000
11	Nayarit	262	771	8,629	2003	3,500
12	Oaxaca	325	15,871	1,523	12664	26,150
13	Puebla	455	14,339	2,030	7977	25,050
14	San Luis Potosí	1,537	2,536	3,046	6996	16,100
15	Sinaloa	23	1,377	20,809	2994	7,550
16	Tamaulipas	606	1,178	18,780	2618	4,150
17	Veracruz Norte	2,558	6,755	2,538	7853	20,500
18	Veracruz Sur	0	13,151	1,523	6841	19,850
19	Yucatán	799	2,725	14,721	2340	10,450
20	Zacatecas	69	939	7,614	3689	8,750
21	Nivel Central	3	3	3	3	10
	TOTAL	10,000	100,000	100,000	100,000	250,000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



No.	OOAD	Partida 66	Partida 67	Partida 68
		¿Qué Hacer con la Basura?	¡Todos Contra el Dengue!, Zika, Chikungunya y Paludismo	La Rabia
		Triptico	Triptico	Triptico
1	Baja California Norte	463	3	3
2	Campeche	1308	2,260	2,260
3	Coahuila	2037	1,067	1,067
4	Chiapas	15560	8,999	8,999
5	Chihuahua	3741	7	7
6	Durango	3834	10	10
7	Estado de México Poniente	2451	17	17
8	Guerrero	5590	436	436
9	Hidalgo	839	5,799	5,799
10	Michoacán	8738	10,470	10,470
11	Nayarit	2003	13,817	13,817
12	Oaxaca	13446	5,892	5,892
13	Puebla	7977	2,449	2,449
14	San Luis Potosí	6516	10,820	10,820
15	Sinaloa	2994	1,643	1,643
16	Tamaulipas	2925	6,883	6,883
17	Veracruz Norte	7205	18,348	18,348
18	Veracruz Sur	6319	5,439	5,439
19	Yucatán	2376	5,443	5,443
20	Zacatecas	3675	195	195
21	Nivel Central	3	3	3
	TOTAL	100,000	100,000	100,000



Directorio de Almacenes por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)

OOAD	NOMBRE	TELEFONO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
BAJA CALIFORNIA NORTE	LIC. VICTOR MANUEL CLEMENTE GALVÁN TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	686 561-1137	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI, C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	981 811 2421	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20 S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA	LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ ROCAMONTES TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ PORTILLO C.P. 25015 ARTEAGA, COAH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.
CHIAPAS TAPACHULA	LIC. FERNANDO PASCASIO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	962 628 1699	ALMACÉN DELEGACIONAL TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS S/N, BUENOS AIRES, C.P. 30796, TAPACHULA, CHIAPAS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
CHIHUAHUA	LSCA. NORBERTO MONARREZ MENDEZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	967 141 0822 614 413 1102	ALMACÉN DELEGACIONAL PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31220, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
DURANGO	HUGO CERVANTES ENRÍQUEZ ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	618 619 2080 618 825 6047	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000 DURANGO, DGO.
GUERRERO	L.C. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	744 483 8389 744 445 5140	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. RUÍZ CORTINES S/N, PASEO DE LA CAÑADA FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (UAGRO) NO. 7 COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
HIDALGO	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	771 714 0399 771 153 3145 EXT. 5304, 5311, 5312 Y 5317.	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDAS NO. 115 COLONIA ZONA INDUSTRIAL LA PAZ C.P. 42092 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 232 1664	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, CERRADA DE UNIROYAL S/N METEPEC, EDO. DE MÉXICO PONIENTE.	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
MICHOACÁN	LIC. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	433 312 3618 443 256 1022	ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
NAYARIT	RAUL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	311 213 7278	ALMACÉN DELEGACIONAL RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO.14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.

Havre No 7. Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CDMX. Commutador (55) 11025830



DOAD	NOMBRE	TELEFONO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OAXACA	ING. CAROLINA AQUINO RIVERA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	951 517 0800 951 517 1515	ALMACÉN DELEGACIONAL BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT N° 327 COL. SANTA CRUZ, XOXOCOTLAN, C.P. 71230, OAXACA, OAX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
PUEBLA	ISIDRO LUNA ARENAS ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	222 288 5427 222 288 1204 222 223 0690 EXT. 69090	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
SAN LUIS POTOSÍ	ING. JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	444 818 2425 EXT. 103 444 812 3738	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. DE LOS CONVENTOS NO. 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SINALOA	C.P. JULIO CÉSAR MEDINA ARELLANO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	667 992 0121 EXT.39517 667 992 0475 Y 667 992 0476	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160, CULIACÁN, SIN.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CORDOVA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	834 316 0199	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA NACIONAL MÉXICO LAREDO KM. 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS
VERACRUZ NORTE	LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	228 817 6296 CEL. [REDACTED]	ALMACÉN DELEGACIONAL BELISARIO DOMINGUEZ N°15 COLONIA ADALBERTO TEJEDA, ZONA CENTRO C.P. P. 91070, XALAPA VERACRUZ.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
VERACRUZ SUR	ING. EDUARDO SANCHEZ MONTANARO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	272 725 1494	ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	999 940 2564	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
ZACATECAS	L.D.I. JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	478 985 3365 492 924 5270	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ TORRES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, EVALUACIÓN Y PADRÓN DE
BENEFICIARIOS.

AUTORIZA

VALIDA

Havre No 7. Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CDMX. Conmutador (55) 11025830





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

D1M0267

ANEXO 2

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y
DATOS DE CONTACTO”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO

ANEXO 3.2. PROPUESTA TÉCNICA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
 Presente**

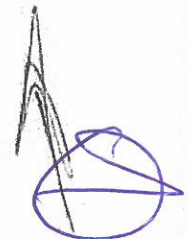
JUAN RAUL FLORES LOPEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO LA-050GYR019-E161-2021, Y QUE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

FECHA: 30 DE AGOSTO DEL 2021 FAB. (XX). DIST. ().
 RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE: FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV
 DOMICILIO: AZTECAS 33 COL SANTA CRUZ ACATLAN 53150 NAUCALPAN EDO DE MEXICO
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL JUAN RAUL FLORES LOPEZ
 TEL.: 55 5371 3900 R. F. C.: FME-711201-5B3
 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL [REDACTED]

Partido (10)	Descripción (11)	Presentación (12)		Cantidad Solicitada (13)	Norma Aplicable (14)	Nombre del Fabricante (15)	R.F.C. del Fabricante (16)	País de Origen (17)
		Unidad	Tipo					
6	CARTILLA DEL EMBARAZO SEGURO. MEDIDAS: 25 cm. X 17 cm., TAMAÑO FINAL 12.5 cm., X 17 cm., PORTADA: TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN A SELECCIÓN A COLOR A 4 X 4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, ACABADO CON BARNIZ UV SOLO AL FRENTE. INTERIOR: UNA HOJA, TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g. IMPRESIÓN A COLOR 4X4, ANVERSO - REVERSO, CON DOBLEZ EN MEDIO Y DOS GRAPAS.	PZA	CARTILLA	150,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
7	SUIVE-1-2021 INFORME SEMANAL DE CASOS NUEVOS DE ENFERMEDADES. MEDIDAS: 21.5 X 34 cm. (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: JUEGO DE 3 HOJAS, ANVERSO-REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, HORIZONTAL, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, BLOCK DE 50 JUEGOS DE 3 HOJAS, CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK.	PZA	BLOCK DE 50 HOJAS	9,550	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
8	SUIVE-2-2020 ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO DE CASO. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DISTINTO CONTENIDO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, BLOCK DE 50 FORMATOS, CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK.	PZA	BLOCK DE 50 HOJAS	2,550	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
9	SUIVE-3-2020 NOTIFICACIÓN DE BROTE. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DISTINTO CONTENIDO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, BLOCK DE 50 FORMATOS, CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK.	PZA	BLOCK DE 50 HOJAS	900	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
10	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL, PESO PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO) MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PZA	BLOCK DE 50 HOJAS	10,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**
 Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





11	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. PESO PARA LA LONGITUD EN NIÑAS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA ESTATURA EN NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PZA	BLOCK DE 50 HOJAS	10,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
12	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. LONGITUD PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL ESTATURA PARA LA EDAD EN NIÑAS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PZA	BLOCK DE 50 HOJAS	10,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
13	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PZA	BLOCK DE 50 HOJAS	10,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
14	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA LONGITUD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA ESTATURA EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PZA	BLOCK DE 50 HOJAS	10,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
15	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL LONGITUD PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL ESTATURA PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESION: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES), HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PZA	BLOCK DE 50 HOJAS	10,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Aztecas No. 33, Col. Santa Cruz Acahán, 53150, Naucalpan, Edo. de México

R.F.C.: FME-711201-5B3

TELS. 56049213 y 53713900

E-MAIL: [REDACTED]



16	ÍNDICE DE MASA CORPORAL EN MUJERES DE 5 A 19 AÑOS. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA UNA CARA DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X0, ANVERSO, HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PZA	BLOCK DE 50 HOJAS	40,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
17	ÍNDICE DE MASA CORPORAL EN HOMBRES DE 5 A 19 AÑOS. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA UNA CARA DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X0, ANVERSO, HORIZONTAL, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	PZA	BLOCK DE 50 HOJAS	40,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
18	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTRO DE ESQUEMAS DE VACUNACIÓN DE 0 A 8 AÑOS. MEDIDAS: 60 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: A UNA TINTA EN NEGRO (1X0), SÓLO FRENTE, HORIZONTAL, UNA HOJA, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	PZA	BLOCK DE 50 HOJAS	8,050	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
19	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTROS DE ESQUEMAS DE VACUNACIÓN DE 9 A 19 AÑOS. MEDIDAS: 60 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: A UNA TINTA EN NEGRO (1X0), SÓLO FRENTE, HORIZONTAL, UNA HOJA, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	PZA	BLOCK DE 50 HOJAS	4,025	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
20	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA POBLACIÓN ADULTA (DE 20 AÑOS Y MÁS) Y MUJERES EMBARAZADAS. MEDIDAS: 60 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: A UNA TINTA EN NEGRO (1X0), SÓLO FRENTE, HORIZONTAL, UNA HOJA, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA, EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	PZA	BLOCK DE 50 HOJAS	8,050	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
21	REGISTRO DIETÉTICO DT-23. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESIÓN: UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), VERTICAL, ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA EN LA PARTE SUPERIOR, EFECTUAR BLOCKS DE 100 HOJAS.	PZA	BLOCK DE 100 HOJAS	1,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
22	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 1 Y 2 (PRE-ESCOLARES DE 3 A 5 AÑOS DE EDAD). MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PZA	JUEGO	80,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
23	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 3 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PZA	JUEGO	115,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Aztecas No. 33, Col. Santa Cruz Acatlán, 53150, Naucalpan, Edo. de México

R.F.C.: FME-711201-5B3

TELS. 56049213 y 53713900

E-MAIL



Página 4 de 19

24	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 4 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 2. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PZA	JUEGO	115,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
25	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 5 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 3. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PZA	JUEGO	120,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
26	CRUCIGRAMA DE LA SALUD BUCAL 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PZA	JUEGO	80,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
27	CRUCIGRAMA DE LA SALUD BUCAL 2 Y 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS, IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO, VERTICAL, ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	PZA	JUEGO	120,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
35	PLAN DIARIO DE ALIMENTACIÓN. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PZA	TRIPTICO	82,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
36	MUÉVETE POR TU SALUD. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PZA	TRIPTICO	82,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
38	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 9 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24 MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PIEZA	CARTILLA	307,700	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
39	CARTILLA NACIONAL DE SALUD ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 20, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS	PZA	CARTILLA	417,100	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



	EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.							
40	CARTILLA NACIONAL DE SALUD MUJERES DE 20 A 59 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PZA	CARTILLA	326,600	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
41	CARTILLA NACIONAL DE SALUD HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 20, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PZA	CARTILLA	447,500	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
42	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DEL ADULTO MAYOR 60 AÑOS Y MAS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24, MÁS FORROS, TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm., TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 1 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS, INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS. EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL.	PZA	CARTILLA	203,600	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
44	MANUAL DE CAPACITACIÓN SOBRE TÉCNICAS DE REFORESTACIÓN. PAGINAS: 23, MAS FORROS, MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL MEDIA CARTA 14 cm X 21.5 cm., FORROS: PAPEL COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 120 g., IMPRESION 4X0, ANVERSO, LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, SÓLO FRENTE, INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO, VERTICAL.	PZA	MANUAL	10,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
45	MANUAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA GRUPOS VOLUNTARIOS Y PERSONAL COMUNITARIO. PAGINAS: 43, MAS FORROS, MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL MEDIA CARTA 14 cm X 21.5 cm., FORROS: PAPEL COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DE 120 g., IMPRESION 4X0, ANVERSO, LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, SÓLO FRENTE, INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO, VERTICAL.	PZA	MANUAL	10,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Aztecas No. 33, Col. Santa Cruz Acatlán, 53150, Naucalpan, Edo. de México

R.F.C.: FME-711201-5B3

TELS. 56049213 y 53713900

E-MAIL: [REDACTED]



Formex

Página 6 de 19

53	CONTRALORIA SOCIAL. AVAL CIUDADANO. ¡CONSTRUYENDO CIUDADANÍA EN SALUD! MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACION.	PZA	DIPTICO	202,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
54	SARNA-ESCABIOSIS. ¡CUIDA TU SALUD Y DE LOS TUYOS! MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACION.	PZA	DIPTICO	100,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
55	CONTRALORIA SOCIAL. CARTA DE LOS DERECHOS GENERALES DE LOS PACIENTES. MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACION.	PZA	DIPTICO	202,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
56	TARJETA CENSAL 1 (TC-1). MEDIDAS: 34 X 21.5 cm. (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g. IMPRESIÓN: PRIMERA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), SEGUNDA HOJA A UNA TINTA (1X0) EN NEGRO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO: PEGADO: A LA CABEZA, CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK COMO SOPORTE, EFECTUAR BLOCKS DE 50 JUEGOS DE DOS HOJAS.	PZA	BLOCK DE 50 JUEGOS DE 2 HOJAS	6,260	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
57	HOJA DE SEGUIMIENTO DE LA EMBARAZADA EN LA RED SOCIAL. PARA USO DE LAS PARTERAS. MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm. X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm. X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, HORIZONTAL, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACION.	PZA	DIPTICO	50,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
62	CONSUME AGUA POTABLE. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
63	RICKETTSIOSIS. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
64	CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA Y TRANSMISORA. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



65	VOLANTE DE DERIVACIÓN IMSS-BIENESTAR. MEDIDAS: 10.5 X 28 cm., TAMAÑO MEDIA CARTA (VERTICAL), INTERIOR EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g., IMPRESO EN COLOR 4X4, EN EL CENTRO DE LA HOJA PERFORACIÓN PARA DESPRENDIMIENTO, BLOCK CONSTITUIDO DE 100 HOJAS CON FOLIO DEL 1 AL 100 CADA BLOCK, LA NUMERACIÓN NO ES PROGRESIVA PARA TODOS LOS BLOCK. PASTAS EN CARTULINA SULFATADA DE DOS CARAS DE 14 PUNTOS, LA PASTA FRONTAL IMPRESA SÓLO AL FRENTE 1X0 TINTAS NEGRO, EL BLOCK ENGOMADO POR LA CABEZA.	PIEZA	BLOCK DE 100 HOJAS C/U	250,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
66	¿QUÉ HACER CON LA BASURA?. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
67	CONTROL DE MOSQUITOS TRANSMISORES DEL DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA Y PALUDISMO. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO
68	LA RABIA. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	PIEZA	TRÍPTICO	100,000	NO APLICA	FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV	FME-711201-5B3	MEXICO

NOTAS:

EN EL CASO DE QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO "COMPRANET", ACEPTO QUE EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMAS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS.

LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ES POR 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE COTIZACIONES DE ESTE PROCESO. (18)

FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV


JUAN RAUL FLORES LOPEZ
 Representante legal

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SIN TEXTO

Anexo 2.- Términos y condiciones

Conforme a la descripción del cuadro anterior se precisan especificaciones, unidad, tipo y cantidades solicitadas por el Programa IMSS-BIENESTAR, mismas que también se incluyen en el Anexo 2 "Anexo Técnico" y el Anexo 3.1 "Requerimiento", que corresponden a los 68 archivos de las partidas requeridas (Apéndices que se pueden consultar en el apartado de anexos del procedimiento en el Sistema CompraNet), que se integran como parte de los Términos y Condiciones

Anexo Técnico



ANEXO TÉCNICO PE
2021.docx

Requerimiento



3.1
REQUERIMIENTO PE

Dar doble click en el icono para abrir

1. Vigencia de la Contratación. (4.24.4 inciso a) de las POBALINES)

La vigencia de la contratación deberá ser a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

2. Plazo de entrega y Programas. (4.24.4 inciso b) de las POBALINES)

El tipo de contrato deberá ser con cantidades determinadas, mismas que se detallan por partida en el Anexo 2 "Anexo Técnico".

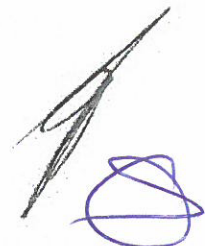
El servicio deberá ser realizado por el proveedor que resulte adjudicado de conformidad con las cantidades establecidas en el Anexo 2 "Anexo Técnico":

- Una entrega del servicio de impresión del 100% de lo adjudicado por partida, en los puntos de destino final establecidos, considerando 65 días naturales posteriores a la notificación del acta de fallo.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



3.1 Lugar de entrega del servicio de impresión.

El proveedor deberá realizar la entrega del servicio de impresión en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) conforme a las cantidades establecidas en los **“Cuadros de Distribución por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Directorio de Almacenes por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)”**, descritos en el **Anexo 3.1 “Requerimiento”**, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

3.2 Requisitos para la entrega del servicio de impresión.

El proveedor **adjudicado**, en los primeros **15 (quince) días naturales posterior a la notificación del acta de fallo y previo a la reproducción del tiraje total**, se obliga a proporcionar en las oficinas de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, ubicadas en la calle Havre No. 7, primer piso, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, una **muestra impresa por partida adjudicada**, de acuerdo a las características descritas y el diseño entregado en los **archivos electrónicos integrados como parte de los Términos y Condiciones**, para que sean autorizadas por la Jefa del Departamento de Difusión, Mtra. Mónica Martínez Silva a través de nombre, matrícula y firma autógrafa.

En el caso de no ser aprobada la **primera muestra**, se darán **5 (cinco) días naturales adicionales** para entregar la **segunda muestra** y ser autorizada.

Una vez autorizada la muestra y posterior a la producción total del servicio de impresión, el proveedor se obliga a entregar dos muestras por partida adjudicada, con la Mtra. Mónica Martínez Silva, Jefa del Departamento de Difusión.

Los 20 días naturales que se dan como plazo para la entrega de muestras por partida adjudicada, forman parte de los 65 días naturales que se establecen como fecha límite para la entrega del servicio de impresión.

El proveedor ganador antes de iniciar el servicio de impresión adjudicado, se obliga a elaborar y proporcionar en medio magnético (CD o USB) un **“Calendario de Entregas por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)”**, a más tardar 20 (veinte) días posteriores a la notificación del acta de fallo, con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales Mtro. Lázaro Ibarra Molina, ubicado en la calle Havre No. 7, séptimo piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México., en un horario de 10:00 a 15:00 horas, o en todo caso enviarlo vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas, lazaro.ibarra@imss.gob.mx, jorge.montano@imss.gob.mx y david.padilla@imss.gob.mx.

Los almacenes de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), serán los responsables de recibir lo adjudicado a través del Titular del Área de Suministro o la persona que éste designe, aclarando que **“EL PROVEEDOR”** deberá comunicarse al almacén antes de realizar la entrega del servicio de impresión correspondiente para hacerlo de su conocimiento de manera oficial y considerar la documentación que debe de presentar al momento de llevar a cabo la entrega del servicio de impresión, para tal efecto se proporciona **“Directorio de Almacenes por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)”**, descritos en el **Anexo 3.1 “Requerimiento”**.

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021



FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Aztecas No. 33, Col. Santa Cruz Acatlán, 53150, Naucalpan, Edo. de México

R.F.C.: FME-711201-5B3

TELS. 56049213 y 53713900

E-MAIL: [REDACTED]



Página 10 de 19

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El proveedor podrá realizar el servicio, conforme al plazo establecido en el numeral 3 “Plazo de entrega y Programas” de los presentes Términos y Condiciones, presentando una remisión de pedido oficial del IMSS, la cual deberá requisitar con los datos requeridos y la descripción del servicio de impresión adjudicado.

- Se proporciona en el **Anexo 3.3** la “Remisión de Pedido”, a efecto de que el prestador del servicio que resulte adjudicado la requisiere por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), con los datos que apliquen y correspondan a la(s) partida(s) adjudicada(s), para comprobar la realización y entrega del servicio de impresión.

“Remisión de Pedido”



REMISION.docx

Dar doble click para abrir el archivo

El proveedor deberá realizar la entrega del servicio de impresión bajo el amparo de cada remisión de pedido, a más tardar dentro de los 65 (sesenta y cinco) días naturales posteriores al acta de fallo pactados como cumplimiento oportuno, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega del servicio de impresión se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no realiza la entrega del servicio en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Al momento de realizar la entrega del servicio de impresión en los lugares pactados, deberá de recabarse en la(s) remisión(es) de pedido, en original y tres copias legibles, nombre, firma, número de matrícula, sello y fecha de la persona que recibe el servicio de impresión en el Almacén de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

Posterior a ello, llevar en original y copia, dicha(s) remisión(es) de pedido, junto con la factura, para su revisión y validación, con el Mtro. Lázaro Ibarra Molina, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en Havre No. 7, séptimo piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, considerando que de ello depende, el poder iniciar las gestiones de pago correspondiente.

El prestador del servicio se quedará con los originales y dos tantos de la(s) remisión(es) para realizar sus trámites de pago y deberá dejar una copia de la(s) remisión(es) al Mtro. Lázaro Ibarra Molina, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, para conocimiento y cualquier aclaración.

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Una vez realizada la entrega del servicio de impresión y aprobada(s) la(s) remisión(es), por el Mtro. Lázaro Ibarra Molina, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, informará al Administrador del Contrato, Adolfo Sandoval Romero, Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura IMSS-BIENESTAR, quien será el responsable de hacer constar de conformidad y a entera satisfacción del servicio proporcionado al Instituto, a través de nombre, firma y sello presupuestal en la factura correspondiente, para que el proveedor pueda proceder a las gestiones para el trámite de pago.

3.3 Condiciones de entrega.

La transportación, las maniobras de carga y descarga en el andén donde se realice la entrega del servicio de impresión serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de lo adjudicado, hasta que el servicio de impresión sea aceptado de conformidad.

El proveedor al momento de realizar el servicio de impresión de lo adjudicado, deberá presentar la(s) remisión(es) de pedido en original y tres copias legibles, debidamente requisitadas.

Para cumplir con la identificación del servicio de impresión adjudicado, el proveedor deberá marcar o etiquetar cada uno de ellos con la siguiente información:

- a) Identificación de la partida adjudicada (nombre del contenido, cantidad y a que OOAD corresponde, según cuadro de distribución).
- b) Leyenda IMSS-BIENESTAR.
- c) Datos del fabricante, domicilio y teléfono.
- d) Razón social del prestador del servicio
- e) Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales).
- f) Año de licitación.
- g) Plazo de garantía de la partida, servicio de impresión adjudicada.

Lo que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- a) Identificación de la partida adjudicada (nombre del contenido, cantidad y a que OOAD corresponde, según cuadro de distribución).
- b) Año de licitación.

El personal responsable de la recepción del servicio deberá:

Llevar a cabo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio de impresión presentados por los Proveedores adjudicados:

- a) Verificar que lo adjudicado se encuentre adecuadamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega del servicio de impresión para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021



FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Aztecas No. 33, Col. Santa Cruz Acatlán, 53150, Naucalpan, Edo. de México

R.F.C.: FME-711201-5B3-

TELS. 56049213 y 53713900

E-MAIL: [REDACTED]



Página 12 de 19

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- b) Realizar una verificación visual aleatoria del servicio de impresión, con objeto de cotejar que lo adjudicado se entregue conforme a las partidas, descripciones, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el **Anexo 2 "Anexo Técnico"**.
- c) Proporcionar en la(s) remisión(es) de pedido, sello oficial del almacén con fecha, matrícula, firma y nombre legible del responsable del almacén o persona que recibe el servicio, este documento comprueba la entera satisfacción del Instituto en cuanto al servicio de impresión realizado, y es indispensable para que el prestador del servicio lleve a cabo sus trámites de validación y pago correspondiente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega del servicio de impresión establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no lo dará por aceptado y se aplicará la sanción correspondiente.

4. Mecanismos de Evaluación de Proposiciones. (4.24. inciso c) de POBALINES)

La evaluación de las propuestas se realizará a través del **Criterio de Evaluación Binario**, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento.

La evaluación de la propuesta técnica se realizará por el Coordinador de Planeación Estratégica, Evaluación y Padrón de Beneficiarios, de la siguiente manera:

- I. Se verificará la descripción de la partida, la unidad, tipo y cantidad solicitada en el **Anexo 2 "Anexo Técnico"** con la descripción de la partida, la unidad, tipo y cantidad indicada por el prestador del servicio en la Propuesta Técnica.
 - II. Asimismo, se cotejará que la descripción gráfica y técnica de los folletos o catálogos o fotografías se encuentren debidamente referenciadas con el número de partida, y que correspondan a las especificaciones técnicas solicitadas a través del **Anexo 2 "Anexo Técnico"**.
 - III. Se comprobará que la propuesta técnica del proveedor contenga todos los documentos y requisitos indicados en el numeral 6 de los presentes Términos y Condiciones.
 - IV. Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% del servicio requerido, que forma parte del **Anexo 2 "Anexo Técnico"**.
 - V. La propuesta técnica que incumpla con cualquiera de los supuestos anteriores y requerimientos solicitados en el presente numeral será causal de desechamiento.
5. **Norma, Especificación Técnica que resulte aplicable al servicio requerido conforme a la LFMN. (4.24.3 inciso e) de las POBALINES)**
- Para efecto de la prestación del servicio, no se requiere ninguna Norma Oficial.

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El servicio de impresión, deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 2 "Anexo Técnico"**.

6. **Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar. (4.24.4 inciso d) de las POBALINES)**
- I. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del "**Anexo de Propuesta Técnica**" que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones y deberá acompañarse con la siguiente documentación para cada una de las partidas en las que se encuentre interesado en participar.

Anexo de Propuesta Técnica



ANEXO 3.2
PROPUESTA TÉCNICA/

Dar doble click en el ícono para abrir

- II. Folletos, Catálogos, Fotografías o Manuales de buen tamaño y calidad de imagen, que indiquen claramente la descripción gráfica y técnica por cada una de las partidas de forma individual, para acreditar las especificaciones técnicas y características del servicio de impresión requerido en el **Anexo 2 "Anexo Técnico"**; documental que deberá exhibirse en idioma español, referenciando el número de partida ofertada.
- III. Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor donde indique que se cuenta con una garantía con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción del servicio de impresión, contra defectos, vicios ocultos o cualquier daño que presente la calidad del servicio de impresión de conformidad con el **numeral 12 "Garantías de calidad de servicios"** de los presentes Términos y Condiciones.
- IV. Documento membretado u oficial que demuestre que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año en este tipo de servicio y que señale que cuenta con la organización administrativa para prestar el servicio.
- V. Documento membretado u oficial que demuestre que la rama o giro se relaciona con los servicios descritos. (Deberá entregar una relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, o en todo caso como otra opción anexar un contrato con las características requeridas).

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





La propuesta técnica que incumpla con cualquiera de los supuestos anteriores y requerimientos solicitados en el presente numeral será causal de desechamiento.

7. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e) de las POBALINES).

Para el presente procedimiento se requieren Folletos, Catálogos, Fotografías o Manuales de buen tamaño y calidad de imagen que indiquen claramente la descripción gráfica y técnica por cada una de las partidas de forma individual con el fin de acreditar las especificaciones técnicas y características de lo requerido en el Anexo 2 "Anexo Técnico"; de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 "Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar".

8. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se prestarán los servicios. (4.24.4 inciso f) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

9. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.24.4 inciso g) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

10. Penas convencionales y deducciones (4.24.4 inciso h) de las POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las penas y deducciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

10.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables a los proveedores, en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio se realicen con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función del atraso del servicio en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega o realización del servicio de impresión adjudicado.
- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago, si no se ha determinado, calculado y notificado a los proveedores las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales, el Administrador del Contrato notificará al contacto oficial del licitante adjudicado, el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 BIS de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por la calidad de los servicios. (4.24.4 inciso i) PBL).

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio de impresión, objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los Términos y Condiciones.

Además el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021



FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Aztecas No. 33, Col. Santa Cruz Acatlán, 53150, Naucalpan, Edo. de México

R.F.C.: FME-711201-5B3
TELS. 56049213 y 53713900
E-MAIL: [REDACTED]



Página 16 de 19

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

12. Garantías de calidad de servicios (4.24.4 inciso j) de las POBALINES)

El prestador del servicio deberá entregar al Instituto en su propuesta técnica de conformidad con el numeral 6. "Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar", inciso III, una garantía con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño que presente la calidad del servicio de impresión, la cual se deberá realizar por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los proveedores deberán responder, en cualquier caso de los defectos o vicios ocultos del servicio de impresión, durante el tiempo de vigencia del contrato.

Plazo y condiciones de canje o devolución de las partidas adjudicadas. (4.24.4 de las POBALINES)

12.1 Canje.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o la persona que este designe, podrá solicitar al prestador del servicio, el canje de las partidas adjudicadas que presenten defectos o vicios ocultos de calidad, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el numeral 18 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" de los presentes Términos y Condiciones.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de la(s) partida(s) adjudicadas, por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos de calidad identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 10.2 "Deducciones" de los presentes Términos y Condiciones.

Serán motivo de canje aquellas partidas que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

En los casos en los que el prestador del servicio no realice el canje o la recolección de las partidas defectuosas y/o con vicios ocultos de calidad, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de las partidas no recolectadas cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En el supuesto anterior, para el caso de lo adjudicado, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.2 Devolución.

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias al prestador del servicio cuando con posterioridad al servicio de impresión canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto de calidad en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el **numeral 12.1 "Canje"** de los presentes Términos y Condiciones.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a los proveedores las sanciones correspondientes.

12.3 Calidad.

El Instituto podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad del servicio de impresión realizado, cuando a través de la recepción y/o uso de lo adjudicado por las áreas usuarias se detecte algún defecto o variación en los estándares de calidad que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño que presente la calidad del servicio de impresión, presentada en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el **numeral 12 "Garantías de calidad de servicios"** de los presentes Términos y Condiciones.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor cuando los bienes no coincidan con los requerimientos establecidos por el Instituto en el presente documento.

12.4 Garantía de cumplimiento.

El prestador del servicio ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato deberá presentar fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida.

El prestador del servicio queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, en la División de Contratos, en calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Ciudad de México.





13. Pago (4.24.4 inciso k) de las POBALINES)

Conforme a lo establecido en el contrato que para la adjudicación de las partidas se celebre con el licitante ganador, el pago se realizará en pesos mexicanos, y en una sola exhibición.

14. Anticipos (4.24.4 inciso m) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Administrador del Contrato. (4.24.6, 5.3.15 y 5.4.13 de las POBALINES)

Con fundamento en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 inciso a) 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se designa, a los funcionarios públicos Adolfo Sandoval Romero Coordinador de Finanzas e Infraestructura como Administrador del Contrato y al Mtro. Lázaro Ibarra Molina, Jefe del Departamento de Recursos Materiales como Auxiliar del Administrador del Contrato, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los Administradores del Contrato.

16. Representante Técnico. (4.24.7, 4.25, 5.3.2 y 5.3.9 de las POBALINES)

Con fundamento a lo establecido en los numerales 4.24.7, 4.25, 5.3.2 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) se designa, a los funcionarios públicos Dr. Francisco Hernández Torres, Titular de la Coordinación de Planeación Estratégica, Evaluación y Padrón de Beneficiarios, como Representante Técnico y como Auxiliares del Representante Técnico a la Mtra. Mónica Martínez Silva, Jefa del Departamento de Difusión y Mtra. Guadalupe Gómez González, Jefa de la Oficina de Difusión, quienes asistirán al servidor público que presida la(s) junta(s) de aclaraciones y firmarán las diversas actas del procedimiento.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.7 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a los proveedores.

Se entiende como canal oficial al:

- Administrador de Contrato y personal que éste designe.
- Coordinador de Control de Abasto y personal que éste designe.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV



JUAN RAUL FLORES LOPEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LAJ0503Y0019-E101-2021

Propuesta económica (ANEXO 9)

No de partidas	CLUCOP	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad y Tipo de medida	Precio unitario	Importe
1	33600002	ALTO PRODUCTOS BIOLÓGICOS. TAMAÑO 21.5 X 28 cm. TIPO DE PAPEL: COUCHE BLANCO MATE DE 150 g. IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA. VERTICAL. ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO	7,218	PIEZA CARTEL	NO COTIZO	
2	33600002	HIGIENE DE MANOS: SEGURIDAD DEL PAGINANTE. TAMAÑO 21.5 X 28 cm. TIPO DE PAPEL: COUCHE MATE BLANCO DE 150 g. IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA. VERTICAL. ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO	13,956	PIEZA CARTEL	NO COTIZO	
3	33600002	5 MOMENTOS PARA HIGIENE DE MANOS TAMAÑO 21 X 28 cm. TIPO DE PAPEL: COUCHE MATE BLANCO DE 150 g. IMPRESIÓN: A COLOR (4X0), ANVERSO, SÓLO UNA HOJA. VERTICAL. ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO.	8,768	PIEZA CARTEL	NO COTIZO	
4	33600002	JARRA DEL BIEN BEBER TAMAÑO 70 X 100 cm. IMPRESIÓN: PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR (4X0), ANVERSO, VERTICAL, ACABADO: CON RECURRIMIENTO DE BARNIZ UV	3,900	PIEZA CARTEL	NO COTIZO	
5	33600002	MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS MEDIDAS: 90 X 90 cm. TIPO DE PAPEL: COUCHE DE 120 g. IMPRESIÓN: SÓLO ANVERSO, SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS CMYK, VERTICAL. SÓLO UNA HOJA. ACABADO: LAMINADO MATE DE 28 MICRAS ANVERSO-REVERSO	5,000	PIEZA CARTEL	NO COTIZO	
6	33600002	CARTILLA DEL EMBARAZO SEGURO. MEDIDAS: 25 cm X 17 cm. TAMAÑO FINAL 12.5 cm X 17 cm. PORTADA: TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA. DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN A SELECCIÓN A COLOR A 4 X 4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, ACABADO CON BARNIZ UV SÓLO AL FRENTE. INTERIOR: UNA HOJA. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 80 g. IMPRESIÓN A COLOR (4X4), ANVERSO-REVERSO, CON DOBLEZ EN MEDIO Y DOS GRAPAS.	150,000	PIEZA CARTILLA	\$1.41	\$111,500.00
7	33600002	SUJVE-1-2021 INFORME SEMANAL DE CASOS NUEVOS DE EMERGENCIAS. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g. IMPRESIÓN: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK	9,570	PIEZA BLOCK DE 50 JUEGOS DE 3 HOJAS	\$36.50	\$348,575.00
8	33600002	SUJVE-2-2020 ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO DE CASO. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g. IMPRESIÓN: ANVERSO Y REVERSO. HORIZONTAL. DISTINTO CONTENIDO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, BLOCK DE 50 JUEGOS DE 3 HOJAS. ATRÁS DEL BLOCK	2,350	PIEZA BLOCK DE 50 HOJAS CU	\$16.15	\$41,182.50
9	33600002	SUJVE-3-2020 NOTIFICACIÓN DE BROTE. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g. IMPRESIÓN: ANVERSO Y REVERSO. HORIZONTAL. DISTINTO CONTENIDO, A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), PEGADO: A LA CABEZA, BLOCK DE 50 FORMATOS, CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK.	900	PIEZA BLOCK DE 50 HOJAS CU	\$21.15	\$19,035.00
10	33600002	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. PESO PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA. DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS CMYK, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES). HORIZONTAL. EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS. ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	10,000	PIEZA BLOCK DE 50 HOJAS CU	\$48.79	\$487,900.00
11	33600002	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. PESO PARA LA LONGITUD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA ESTATURA EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA. DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS CMYK, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES). HORIZONTAL. EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS. ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	10,000	PIEZA BLOCK DE 50 HOJAS CU	\$47.84	\$478,400.00
12	33600002	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. LONGITUD PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA. DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS CMYK, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES). HORIZONTAL. EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS. ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	10,000	PIEZA BLOCK DE 50 HOJAS CU	\$46.49	\$464,900.00
13	33600002	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. PESO PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA ESTATURA EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA. DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS CMYK, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES). HORIZONTAL. EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS. ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	10,000	PIEZA BLOCK DE 50 HOJAS CU	\$45.34	\$453,400.00
14	33600002	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL. PESO PARA LA LONGITUD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL PESO PARA LA ESTATURA EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA. DOS CARAS DE 10 PUNTOS, IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS CMYK, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES). HORIZONTAL. EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS. ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	10,000	PIEZA BLOCK DE 50 HOJAS CU	\$44.19	\$441,900.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Propuesta económica

15	33600002	GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL LONGITUD PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 0 A 23 MESES (ANVERSO) Y GRÁFICA PARA LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL ESTADÍSTICA PARA LA EDAD EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS (REVERSO). MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMARCO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 10 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR GN TINTAS 4X4, ANVERSO Y REVERSO (CONTENIDOS DIFERENTES). HORIZONTAL. EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS. ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	10,000	PIEZA BLOCK DE 50 HOJAS CU	\$43.05	\$430,500.00
16	33600002	INDICE DE MASA CORPORAL EN MUJERES DE 5 A 18 AÑOS. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMARCO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA UNA CARA DE 10 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X0. ANVERSO. HORIZONTAL. EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS. ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	40,000	PIEZA BLOCK DE 50 HOJAS CU	\$37.90	\$1,516,000.00
17	33600002	INDICE DE MASA CORPORAL EN HOMBRES DE 5 A 19 AÑOS. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMARCO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA UNA CARA DE 10 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X0. ANVERSO. HORIZONTAL. EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS. ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO POR LA PARTE SUPERIOR.	40,000	PIEZA BLOCK DE 50 HOJAS CU	\$37.90	\$1,516,000.00
18	33600002	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTRO DE ESQUEMAS DE VACUNACIÓN DE 0 A 3 AÑOS. MEDIDAS: 80 X 28 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g. IMPRESIÓN: A UNA TINTA EN NEGRO (1X0). SÓLO FRENTE. HORIZONTAL. UNA HOJA. ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA. EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	8,050	PIEZA BLOCK DE 50 HOJAS CU	\$27.87	\$224,558.50
19	33600002	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA REGISTROS DE ESQUEMAS DE VACUNACIÓN DE 9 A 19 AÑOS. MEDIDAS: 80 X 28 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g. IMPRESIÓN: A UNA TINTA EN NEGRO (1X0). SÓLO FRENTE. HORIZONTAL. UNA HOJA. ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA. EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	4,025	PIEZA BLOCK DE 50 HOJAS CU	\$28.44	\$114,471.00
20	33600002	FORMATO DEL CENSO NOMINAL PARA POBLACION ADULTA DE 20 AÑOS Y MÁS) Y MUJERES EMBARAZADAS. MEDIDAS: 50 X 28 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g. IMPRESIÓN: A UNA TINTA EN NEGRO (1X0). SÓLO FRENTE. HORIZONTAL. UNA HOJA. ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA CABEZA. EFECTUAR BLOCKS DE 50 HOJAS.	8,050	PIEZA BLOCK DE 50 HOJAS CU	\$27.87	\$224,558.50
21	33600002	REGISTRO DIETÉTICO DT-23. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMARCO CARTA). TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g. IMPRESIÓN: UNA HOJA. ANVERSO Y REVERSO. DISTINTO CONTENIDO. A UNA TINTA EN NEGRO (1X1). VERTICAL. ACABADO: CON SOPORTE DE CARTULINA MINAGRIS ATRÁS DEL BLOCK, PEGADO A LA PARTE SUPERIOR. EFECTUAR BLOCKS DE 100 HOJAS.	1,000	PIEZA BLOCK DE 100 HOJAS CAI	\$16.45	\$16,450.00
22	33600002	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 1 Y 2 (PRE-ESCOLARES DE 3 A 5 AÑOS DE EDAD). MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMARCO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS. UNA HOJA. ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO. VERTICAL. ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	80,000	PIEZA JUEGO	\$2.32	\$201,600.00
23	33600002	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 3 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMARCO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS. UNA HOJA. ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO. VERTICAL. ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	115,000	PIEZA JUEGO	\$2.46	\$280,800.00
24	33600002	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 4 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 2. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMARCO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS. UNA HOJA. ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO. VERTICAL. ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	115,000	PIEZA JUEGO	\$2.40	\$276,000.00
25	33600002	LABERINTO DE LA SALUD BUCAL 5 Y SOPA DE LETRAS DE LA SALUD BUCAL 3. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMARCO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS. UNA HOJA. ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO. VERTICAL. ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	120,000	PIEZA JUEGO	\$2.48	\$297,600.00
26	33600002	CRUCIGRAMA DE LA SALUD BUCAL 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMARCO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS. UNA HOJA. ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO. VERTICAL. ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	80,000	PIEZA JUEGO	\$2.59	\$206,400.00
27	33600002	CRUCIGRAMA DE LA SALUD BUCAL 2 Y 1. MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. (TAMARCO CARTA). TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: A (4X4) TINTAS. UNA HOJA. ANVERSO Y REVERSO DIFERENTE CONTENIDO. VERTICAL. ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS.	120,000	PIEZA JUEGO	\$2.36	\$282,200.00
28	33600002	SERRIANTES Y ESCALERAS DE LA SALUD BUCAL. TAMARCO EXTENDIDO: 58 cm X 43 cm. TAMARCO FINAL: 28 X 43 cm. TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOS CARAS DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: A (4X0) TINTAS. UNA HOJA. HORIZONTAL. ANVERSO Y REVERSO. DIFERENTE CONTENIDO. CON PLEGA CON DOBLES A LA MITAD DEL FORMATO HORIZONTAL. ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS. DEBE INCLUIR: 3 DIADOS DE PLÁSTICO DE 1 cm X 12 cm. 12 FICHAS DE PLÁSTICO DE 6 COLORES DIFERENTES DE 2 cm DE DIÁMETRO. TODO EL CONTENIDO DE CADA JUEGO DEBERÁ ESTAR EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO CON CIERRE TIPO ZIPLOC CON HERMETICIDAD PARA ABRIR Y CERRAR CON FACILIDAD. CON CAPACIDAD DE CONTENER TODOS LOS ELEMENTOS.	23,500	PIEZA JUEGO	NO COTIZO	
29	33600002	LOTERÍA DE LA SALUD BUCAL. CONSTITUIDA POR 14 TARJETAS CON MEDIDAS: 21.5 X 28 cm. VERTICAL. TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: A (4X0) TINTAS. ANVERSO. ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS. 48 CARTAS. MEDIDAS: 7 cm X 10.7 cm. VERTICAL. TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN A SELECCIÓN A COLOR (4X0) TINTAS. ANVERSO. ACABADO: LAMINADO TÉRMICO BRILLANTE DE 28 MICRAS POR AMBOS LADOS. TODO EL CONTENIDO DE CADA JUEGO DEBERÁ ESTAR EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO CON CIERRE TIPO ZIPLOC CON HERMETICIDAD PARA ABRIR Y CERRAR CON FACILIDAD. CON CAPACIDAD DE CONTENER TODOS LOS ELEMENTOS.	12,000	PIEZA JUEGO	NO COTIZO	
30	33600002	SALUD BUCAL. PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES. PÁGINAS: 44 MÁS PORTADA. MEDIDAS: 46 cm X 58 cm. VERTICAL. PASTAS DE CARTÓN COMPROMIDO DE 80 PUNTOS (2 mm DE GROSOR) FORRADO CON VIVIL BLANCO. LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE. SOBRE EL VIVIL BLANCO COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESIÓN. TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE. DOS CARAS DE 160 g. (TODOS EL DOCUMENTO). LA HOJA DE LA PORTADA QUE SEBRÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SÓLO AL FRENTE A COLOR AD. EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME A COLOR 4X4 ANVERSO. REVERSO. LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS. ANVERSO-REVERSO ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ANILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	4,200	PIEZA ROTAFOLIO	NO COTIZO	

31	33600002	SALUD BUCA, DENTISTAS Y PERIODONTO PÁGINAS: 42 MÁS PORTADA. MEDIDAS: 44 cm x 58 cm. VERTICAL. PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORJADO CON VINIL BLANCO. LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE. SOBRE EL VINIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PASTA PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SOLO AL FRENTE. A COLOR 4X4 (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA ANVERSO. EL BORDO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARDILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS	4,200	PIEZA ROTAFOLIO	NO COTIZO	
32	33600002	ACCIONES IRREDUCTIBLES EN EL CONTROL PRENATAL / PUERPERIO FISIOLÓGICO. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA) TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO LAMINADO MATE DE 28 MICRAS POR LOS DOS LADOS	5,000	PIEZA TARJETA PLASTIFICADA	NO COTIZO	
33	33600002	TARJETA DE RUTA CARTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMBARAZADA. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA) TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO LAMINADO MATE DE 28 MICRAS POR LOS DOS LADOS.	5,000	PIEZA TARJETA PLASTIFICADA	NO COTIZO	
34	33600002	TARJETA INFORMATIVA MANEJO DE LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS. MEDIDAS: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA) TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DOBLE CARA DE 12 PUNTOS. IMPRESIÓN: SELECCIÓN DE COLOR EN TINTAS 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO, ACABADO LAMINADO MATE DE 28 MICRAS POR LOS DOS LADOS.	5,000	PIEZA TARJETA PLASTIFICADA	NO COTIZO	
35	33600002	PLAN DIARIO DE ALIMENTACIÓN. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TAMAÑO FINAL: 8.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g. IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLES	82,000	PIEZA TRÍPTICO	\$0.80	
36	33600002	MUJERTE POR TU SALUD. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA). TAMAÑO FINAL: 8.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g. IMPRESIÓN: SELECCIÓN A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLES	82,000	PIEZA TRÍPTICO	\$0.80	
37	33600002	ÁTLAS DE IMÁGENES GINECOLÓGICA. TAMAÑO 50 X 70 cm. TIPO DE PAPEL: CARTULINA SULFATADA DE 12 P.P.M.TOS. IMPRESIÓN: A COLOR (4X4), ANVERSO, VERTICAL. ACABADO LAMINADO MATE DE 28 MICRAS ANVERSO-REVERSO	4,275	PIEZA CARTEL	NO COTIZO	
38	33600002	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 9 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24 MÁS FORROS. TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm. TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 4 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS. LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS. INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g. ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL	307,700	PIEZA CARTILLA	\$1.78	\$547,705.00
39	33600002	CARTILLA NACIONAL DE SALUD ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 20 MÁS FORROS. TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm. TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 4 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS. LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS. INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g. ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL	417,100	PIEZA CARTILLA	\$1.87	\$779,877.00
40	33600002	CARTILLA NACIONAL DE SALUD MUJERES DE 20 A 59 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24 MÁS FORROS. TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm. TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 4 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS. LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS. INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g. ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL	326,600	PIEZA CARTILLA	\$1.97	\$643,402.00
41	33600002	CARTILLA NACIONAL DE SALUD HOMBRES DE 20 A 59 AÑOS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 20 MÁS FORROS. TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm. TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 4 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS. LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS. INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g. ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL	447,500	PIEZA CARTILLA	\$1.85	\$807,875.00
42	33600002	CARTILLA NACIONAL DE SALUD DEL ADULTO MAYOR 60 AÑOS Y MÁS. CARTILLA NACIONAL DE VACUNACIÓN. PÁGINAS: 24, MÁS FORROS. TAMAÑO EXTENDIDO DE 22 X 14 cm. TAMAÑO FINAL 11 X 14 cm. FORROS: IMPRESIÓN A COLOR 4 X 4 TINTAS EN CARTULINA SULFATADA DE UNA CARA DE 10 PUNTOS. LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS EN LA PRIMERA Y CUARTA DE FORROS. INTERIORES: IMPRESIÓN A COLOR EN 4 X 4 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g. ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO CON DOS GRAPAS EN FORMA FRANCESA. REDUCIR EL DISEÑO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A PROPORCIÓN AL TAMAÑO DEL PRODUCTO FINAL	203,600	PIEZA CARTILLA	\$1.82	\$370,552.00
43	33600002	ALTO CONTIENE MEDICAMENTOS. TAMAÑO 21.5 X 28 cm., TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO MATE DE 150 g. IMPRESIÓN: A COLOR (4X4), ANVERSO, SOLO UNA HOJA. VERTICAL, ACABADO LAMINADO MATE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO	3,820	PIEZA CARTEL	NO COTIZO	
44	33600002	MANUAL DE CAPACITACIÓN SOBRE TÉCNICAS DE REPOSTACIÓN. PÁGINAS: 23 MAS FORROS. MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL MEDIA CARTA 14 cm x 21.5 cm. FORROS: PAPEL COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 120 g. IMPRESIÓN 4X4 ANVERSO, LAMINADO MATE DE 28 MICRAS. SOLO FRENTE. INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g. IMPRESIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO, VERTICAL	10,100	PIEZA MANUAL	\$6.28	\$62,800.00
45	33600002	MANUAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA GRUPOS VOLUNTARIOS Y PERSONAL COMUNITARIO. PÁGINAS: 41, MÁS FORROS. MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL MEDIA CARTA 14 cm x 21.5 cm. FORROS: PAPEL COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DE 120 g. IMPRESIÓN 4X4 ANVERSO, LAMINADO MATE DE 28 MICRAS. SOLO FRENTE. INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g. IMPRESIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, ACABADO: ENGRAPADO A CABALLO, VERTICAL	10,000	PIEZA MANUAL	\$6.28	\$62,800.00
46	33600002	CONTRALORIA SOCIAL. SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD MEDICA RURAL DE MANERA GRATUITA. MEDIDAS: 31 X 48 cm. IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SOLO FRENTE, FORMATO VERTICAL	4,000	PIEZA CARTEL	NO COTIZO	
47	33600002	CONTRALORIA SOCIAL. SERVICIOS QUE OFRECE EL HOSPITAL RURAL DE MANERA GRATUITA. MEDIDAS: 31 X 48 cm. IMPRESIÓN: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES. SOLO FRENTE, FORMATO VERTICAL	3,000	PIEZA CARTEL	NO COTIZO	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Propuesta económica

48	33500002	REGLEMENTO INTERNO DEL ALBERGUES COMUNITARIOS MEDIDAS: 70 X 100 cm. IMPRESION: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES, SOLO FRENTE, FORMATO VERTICAL	100	PIEZA CARTEL	NO COTIZO	
49	33500002	BENEFICIARIOS DE ALBERGUES COMUNITARIOS DERECHOS Y OBLIGACIONES MEDIDAS: 70 X 100 cm. IMPRESION EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES, SOLO FRENTE, FORMATO VERTICAL	100	PIEZA CARTEL	NO COTIZO	
50	33500002	LINIAMIENTOS INTERCULTURALES MEDIDAS: 70 X 100 cm. IMPRESION: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES, SOLO FRENTE, FORMATO VERTICAL	4,000	PIEZA CARTEL	NO COTIZO	
51	33500002	ALBERGUES COMUNITARIOS DE BASS-BIENESTAR, MEDIDAS: 70 X 100 cm. IMPRESION: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES, SOLO FRENTE, FORMATO VERTICAL	5,000	PIEZA CARTEL	NO COTIZO	
52	33500002	PROMOCION DE LA SALUD, SEÑALES DE ALARMA DURANTE EL EMBARAZO MEDIDAS: 70 X 100 cm. IMPRESION: EN PVC ESPUMADO DE 3 mm. DE ESPESOR. A COLOR 4X0 TINTAS, ANVERSO, UNA HOJA, LAMINADO PARA EXTERIORES, SOLO FRENTE, FORMATO VERTICAL	100	PIEZA CARTEL	NO COTIZO	
53	33500002	CONTRALORIA SOCIAL AVAL CIUDADANO (CONSTRUYENDO CIUDADANIA EN SALUD) MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCION A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACION	202,000	PIEZA OPTICO	\$0.41	\$82,820.00
54	33500002	SARINA-ESCABIOSIS, CLUIDA TU SALUD Y DE LOS TUYOS! MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 80 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCION A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACION.	100,000	PIEZA OPTICO	\$0.52	\$52,000.00
55	33500002	CONTRALORIA SOCIAL, CARTA DE LOS DERECHOS GENERALES DE LOS PACIENTES, MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION SELECCION A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACION	202,000	PIEZA OPTICO	\$0.41	\$82,820.00
56	33500002	TARJETA CENSAL (1TC-1), MEDIDAS: 34 X 21.5 cm. (TAMAÑO OFICIO), TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 75 g. IMPRESION: PRIMERA HOJA, ANVERSO Y REVERSO. A UNA TINTA EN NEGRO (1X1), SEGUNDA HOJA A UNA TINTA (1X0) EN NEGRO, HORIZONTAL, DIFERENTE CONTENIDO. ACABADO: PEGADO: A LA CABEZA, CARTULINA MINAGRESI ATRÁS DEL BLOCK COMO SOPORTE, EFECTUAR EL DORSO DE 50 JUEGOS DE 2 HOJAS.	6,200	PIEZA BLOCK DE 50 JUEGOS DE 2 HOJAS	\$25.33	\$157,806.60
57	33500002	HOJA DE SEGUIMIENTO DE LA ENBAZADA EN LA RED SOCIAL PARA USO DE LAS PARTERAS, MEDIDAS: TAMAÑO EXTENDIDO 28 cm X 21.5 cm. TAMAÑO FINAL 14 cm X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., CON DOBLEZ AL CENTRO, IMPRESION: SELECCION A COLOR 4X4 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, HORIZONTAL, UNA SOLA HOJA, DISTINTA INFORMACION.	50,000	PIEZA OPTICO	\$0.66	\$33,000.00
58	33500002	DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA Y BASURA, PAGINAS: 33 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm X 55 cm. VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESION DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PARTE PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SOLO AL FRENTE. A COLOR 4X0 EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS	10,000	PIEZA ROTAFOLIO	NO COTIZO	
59	33500002	1000 CONTRA EL DENEGUE! CONTROL INTEGRAL DE VECTORES DEL DENGUE Y PALUDISMO, PAGINAS: 38 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm X 55 cm. VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESION DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PARTE PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SOLO AL FRENTE. A COLOR 4X0 EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS	10,000	PIEZA ROTAFOLIO	NO COTIZO	
60	33500002	PRODUCCION DE HONGO SETA, PAGINAS: 38 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm X 55 cm. VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESION DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PARTE PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SOLO AL FRENTE. A COLOR 4X0 EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS.	10,000	PIEZA ROTAFOLIO	NO COTIZO	
61	33500002	PREVENCIÓN DE LA RABIA Y CONTROL DE MURCIÉLAGO (HEMATÓFAGO), PAGINAS: 28 MÁS PORTADA, MEDIDAS: 44 cm X 55 cm. VERTICAL, PASTAS DE CARTÓN COMPRIMIDO DE 80 PUNTOS (2 MM DE GROSOR) FORRADO CON VINIL BLANCO, LA PASTA PRINCIPAL CON PLÁSTICO TRANSPARENTE AL FRENTE, SOBRE EL VIL BLANCO, COLOCAR EN EL INTERIOR LA IMPRESION DE LA PORTADA Y SELLADO EN SU PERIMETRO, TIPO DE PAPEL: COUCHÉ BLANCO BRILLANTE DOS CARAS DE 150 g. (TODO EL DOCUMENTO), LA HOJA DE LA PORTADA QUE SERÁ COLOCADA EN LA PARTE PRINCIPAL Y DEBE SER IMPRESA SOLO AL FRENTE. A COLOR 4X0 EL RESTO DEL DOCUMENTO SE IMPRIME A COLOR 4 X4 ANVERSO - REVERSO, LAMINADO BRILLANTE DE 28 MICRAS, ANVERSO-REVERSO ENGARGOLADO EN LA PARTE SUPERIOR, CON ARILLO DE METAL FUERTE QUE RESISTA EL MOVIMIENTO LIBRE DE LAS HOJAS	10,000	PIEZA ROTAFOLIO	NO COTIZO	
62	33500002	CONSUME AGUA POTABLE, MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 0.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCION A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES	100,000	PIEZA TRIPITCO	\$0.57	\$57,000.00
63	33500002	PROKETTIBORIS, MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 0.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION SELECCION A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES	100,000	PIEZA TRIPITCO	\$0.57	\$57,000.00
64	33500002	CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA Y TRANSMISORA, MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 0.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 g., IMPRESION: SELECCION A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	100,000	PIEZA TRIPITCO	\$0.57	\$57,000.00

Propuesta económica

65	33600002	VOLANTE DE DERIVACION INSS-BIENESTAR. MEDIDAS: 10.5 X 28 cm. TAMAÑO MEDIA CARTA (VERTICAL), INTERIOR EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 g. IMPRESO EN COLOR EN PROGRESIVA PARA TODOS LOS BLOCS. PASTAS EN CARTULINA SULFATA DE DOS CARAS DE 14 PUNTOS, LA PASTA FRONTAL IMPRESA SOLO AL FRENTE. 1X0 TINTAS NEGRO. EL BLOC ENCOMENDADO POR LA CABEZA	250,000	PIEZA BLOC DE 100 HOJAS CU	\$10.57	\$2,642,500.00	
66	33600002	¿QUE HACER CON LA BASURA? MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 80 g. IMPRESION: SELECCION A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	100,000	PIEZA TRIPTICO	\$8.57	\$857,000.00	
67	33600002	CONTROL DE MOSQUITOS TRANSMISORES DEL DENGUE, Zika, CHIKUNGUNYA Y PALUDISMO. MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 80 g. IMPRESION: SELECCION A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	100,000	PIEZA TRIPTICO	\$0.57	\$57,000.00	
68	33600002	LA RABIA MEDIDAS TAMAÑO EXTENDIDO: 28 X 21.5 cm. (TAMAÑO CARTA), TAMAÑO FINAL 9.3 X 21.5 cm. TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 80 g. IMPRESION: SELECCION A COLOR 4X4, UNA HOJA, ANVERSO Y REVERSO, DISTINTO CONTENIDO, CON DOS DOBLECES.	100,000	PIEZA TRIPTICO	\$0.57	\$57,000.00	
						Subtotal:	\$15,221,438.30
						I.V.A.	\$2,785,780.13
						Total	\$17,650,188.43

FORNULARIOS DE MEXICO SA DE CV
 CLIENTE MEDICO A TRAVE AGOSTO 2018
 JUAN PABLO LOPEZ LOPEZ
 Representante Legal

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signatures and marks)

SIN TEXTO

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 27 de septiembre del 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc; la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta, lleva a cabo el Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E161-2021**, para contratación del **"Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"**, requerido por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, mediante oficio 59-54-81-61-0722/1523, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP).-----

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET
1	ACOISA, S.A. DE C.V.
2	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE
3	CORPORACIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.
4	EDICIONES CORUNDA, S.A. DE C.V.
5	EXCELFORM, S.A. DE C.V.
6	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
7	FORMULARIOS GRÁFICOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
8	FRANCISCO RAMÍREZ ROJAS
9	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.
10	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.



Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

NO.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET
11	IDEOGRAFICOS, S.C.
12	IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.
13	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.
14	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.
15	INFAGON WEB, S.A. DE C.V.
16	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.
17	MANEJO Y SERVICIOS ENERGETICOS S.A.P.I DE C.V.
18	NOEMI LÓPEZ GALLARDO
19	PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.
20	SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
21	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO
22	TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.
23	VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Se comunica a los licitantes que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al **27 de septiembre de 2021**, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **27 de septiembre de 2021**. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, inciso g) Modalidad de la contratación y Apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 5.4 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos A "Anexo Técnico", B "Términos y Condiciones y Formato No. 11. Propuesta Económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

MPA
[Handwritten signature]

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: -----

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.3 Recepción de proposiciones, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. -----

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". -----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y



Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

conforman el **Anexo I** del presente, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertare.-----

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes: ACOISA, S.A. DE C.V.; AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; CORPORACIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.; EDICIONES CORUNDA, S.A. DE C.V.; EXCELFORM, S.A. DE C.V.; FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; FORMULARIOS GRÁFICOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.; IDEOGRAFICOS, S.C.; IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.; IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L DE C.V.; IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.; INFAGON WEB, S.A. DE C.V.; LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.; MANEJO Y SERVICIOS ENERGETICOS S.A.P.I DE C.V.; NOEMI LÓPEZ GALLARDO; PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.; SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.; TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO; TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.; VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".-----

Las propuestas técnica y económica del licitante **FRANCISCO RAMIREZ ROJAS** se desechan, en virtud de que **no fueron firmadas digitalmente**, por tanto no se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria, señalada en el numeral 3. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**, inciso h) *Firma de las proposiciones*, incurriendo en la causal de desechamiento que se señala enseguida:-----

5.3.4 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Válida".-----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, numeral 4.1. *Documentación legal-administrativa*, de la Convocatoria.-----

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de-----



Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual); la evaluación se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.-----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes ACOISA, S.A. DE C.V.; AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; CORPORACIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.; EDICIONES CORUNDA, S.A. DE C.V.; FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; FORMULARIOS GRÁFICOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.; IDEOGRAFICOS, S.C.; IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.; IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.; INFAGON WEB, S.A. DE C.V.; LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.; MANEJO Y SERVICIOS ENERGETICOS S.A.P.I DE C.V.; NOEMI LÓPEZ GALLARDO; PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.; SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.; TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO; TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.; VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V. **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. -----

Por lo que se refiere al licitante **EXCELFORM, S.A. DE C.V.** no presentó el escrito de acreditación legal y personalidad jurídica solicitado en el numeral 4.2.1. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE de la Convocatoria, por tanto incurrió en la causal de desechamiento contemplada en el numeral 5.4, el cual señala lo siguiente:-----

- 5.4 *La falta de presentación o incumplimiento de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o el Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.*

Por lo que se refiere al licitante **IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.** no presentó su propuesta económica solicitada en el numeral 4.4. de la Convocatoria, por tanto incurrió en las causales de desechamiento contempladas en los numerales que se indican:

- 5.1 *El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.*
- 5.11 *Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.*

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.



Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

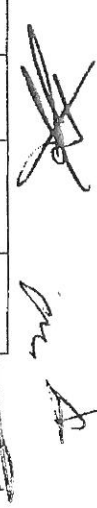
La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Dr. Francisco Hernández Torres, Titular de la **Coordinación de Planeación Estratégica, Evaluación y Padrón de Beneficiarios del Programa IMSS Bienestar como Área Técnica**; de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número **59-54-81-61-0722/2814**, que contiene las razones del Área Técnica, misma que se realizó bajo su más estricta responsabilidad, la cual se adjunta a la presente como **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

A) Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.1 Documentación legal administrativa, 4.2. Documentación técnica; 4.3 Documentación económica y en el Anexo A.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva. -----

B) Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación técnica, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 Evaluación de la propuesta técnica de la Convocatoria, en la que se revisó que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes cumplan con las especificaciones establecidas en los numerales III y V de los Términos y Condiciones de la Convocatoria, mediante la entrega de la totalidad de los documentos solicitados en el numeral III. **CRITERIO DE EVALUACIÓN.-**, de los Términos y Condiciones y que los documentos entregados de acuerdo al numeral III. **CRITERIO DE EVALUACIÓN.-**, de los Términos y Condiciones contengan la totalidad de los requisitos solicitados.-----

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente: -----

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO
1	ACOISA, S.A. DE C.V.	4, 28, 29, 50, 51, 58, 59, 60, 61.	CUMPLE
2	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	1, 2, 3, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 43, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68.	CUMPLE
3	CORPORACIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	38,39,40, 41, 42,	CUMPLE



Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYRO19-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO
4	EDICIONES CORUNDA, S.A. DE C.V.	35, 36, 44, 45, 53, 54, 55, 57, 62, 63, 64, 66, 67, 68.	CUMPLE
5	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.	CUMPLE
6	FORMULARIOS GRÁFICOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	10, 11.	CUMPLE
7	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 43, 44, 45, 53, 54, 55, 57, 62, 63, 64, 66, 67, 68.	CUMPLE
8	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 53, 54, 55, 57, 62, 63, 64, 66, 67, 68.	CUMPLE
9	IDEOGRAFICOS, S.C.	4, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52.	CUMPLE
10	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.	4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68.	CUMPLE
11	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	6, 35, 36, 53, 54, 55, 57, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.	CUMPLE
12	INFAGON WEB, S.A. DE C.V.	6, 38, 39, 40, 41, 42.	CUMPLE




Handwritten signature and initials

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO
13	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	38, 39, 40, 41, 42.	CUMPLE
14	MANEJO Y SERVICIOS ENERGETICOS S.A.P.I DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.	CUMPLE
15	NOEMI LÓPEZ GALLARDO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 57, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.	CUMPLE
16	PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.	4, 30, 31, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 61.	CUMPLE
17	SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	15, 42.	CUMPLE
18	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.	CUMPLE
19	TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.	CUMPLE



Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050CYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO
20	VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.	CUMPLE

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 Evaluación de la proposición económica, de la convocatoria, solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos.

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: ACOISA, S.A. DE C.V.; AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE; CORPORACIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.; EDICIONES CORUNDA, S.A. DE C.V.; FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; FORMULARIOS GRÁFICOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.; GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.; IDEOGRAFICOS, S.C.; IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.; IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.; INFAGON WEB, S.A. DE C.V.; LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.; MANEJO Y SERVICIOS ENERGETICOS S.A.P.I DE C.V.; NOEMI LÓPEZ GALLARDO; PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.; SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.; TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO; TRIGEMINUM, S.A. DE C.V. y VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V. quienes resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, la cual se contiene en el Anexo IV, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

De la evaluación en comento se determinó que las propuestas económicas de los licitantes para las partidas que se indican, fueron desechadas con base en lo establecido por el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP, toda vez que los precios ofertados no fueron convenientes o bien, no aceptables:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS QUE SE DESECHAN
1	ACOISA, S.A. DE C.V.	4, 29, 50, 51.



Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS QUE SE DESECHAN
2	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE.	1, 2, 3, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 32, 33, 34, 37, 43, 56.
3	CORPORACIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	42
4	EDICIONES CORUNDA, S.A. DE C.V.	44, 45, 53, 54, 55.
5	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 56.
6	FORMULARIOS GRÁFICOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	10, 11.
7	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 26, 32, 33, 34, 37, 43, 44.
8	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 53, 54, 55, 57, 62, 63, 64, 66, 67, 68.
9	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.	35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 54, 62, 63, 64, 66, 67, 68.
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	35, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.
11	MANEJO Y SERVICIOS ENERGETICOS S.A.P.I DE C.V.	4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 45, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.
12	INFAGON WEB, S.A. DE C.V.	6, 39, 40, 41.
13	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	38, 39, 40, 41, 42.
14	NOEMI LÓPEZ GALLARDO.	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 45, 46, 47, 54, 65.
15	PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.	

[Handwritten signature and initials]

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS QUE SE DESECHAN
		4, 38, 39, 40, 41, 42, 48, 49, 50, 51, 52, 60.
16	SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	15.
17	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 65.
18	TRICEMINUM, S.A. DE C.V.	4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 65.
19	VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 45, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se señalan los licitantes cuyas proposiciones para las partidas que se indican, fueron desechadas: -----

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS QUE SE DESECHAN
1	FRANCISCO RAMIREZ ROJAS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.
2	EXCELFORM, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 62, 63, 64, 66, 67, 68.
3	IMPRESORA ECLIPSE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.
4	ACOISA, S.A. DE C.V.	4, 29, 50, 51.



Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS QUE SE DESECHAN
5	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	1, 2, 3, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 32, 33, 34, 37, 43, 56.
6	CORPORACIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	42.
7	EDICIONES CORUNDA, S.A. DE C.V.	44, 45, 53, 54, 55.
8	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 56.
9	FORMULARIOS GRÁFICOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	10, 11.
10	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 26, 32, 33, 34, 37, 43, 44.
11	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 53, 54, 55, 57, 62, 63, 64, 66, 67, 68.
12	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.	35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 54, 62, 63, 64, 66, 67, 68.
13	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	35, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.
14	MANEJO Y SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.P.I DE C.V.	4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 45, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.
15	INFAGON WEB, S.A. DE C.V.	6, 39, 40, 41.
16	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.	38, 39, 40, 41, 42.
17	NOEMI LÓPEZ GALLARDO.	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 45, 46, 47, 54, 65.

[Handwritten signature and initials]

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS QUE SE DESECHAN
18	PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.	4, 38, 39, 40, 41, 42, 48, 49, 50, 51, 52, 60.
19	SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	15.
20	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 65.
21	TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 65.
22	VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 45, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes: -----

NO.	LICITANTES	PARTIDAS SOLVENTES
1	ACOISA, S.A. DE C.V.	28, 58, 59, 60, 61.
2	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE.	22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 35, 36, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68.
3	CORPORACIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	38, 39, 40, 41.



Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

NO.	LICITANTES	PARTIDAS SOLVENTES
4	EDICIONES CORUNDA, S.A. DE C.V.	35, 36, 57, 62, 63, 64, 66, 67, 68.
5	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6, 18, 19, 20, 21, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 53, 54, 55, 57, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68.
6	FORMULARIOS GRÁFICOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	10, 11.
7	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	5, 22, 23, 24, 25, 27, 35, 36, 45, 53, 54, 55, 57, 62, 63, 64, 66, 67, 68.
8	IDEOGRAFICOS, S.C.	4, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52.
9	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.	4, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 58, 59, 60, 61.
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	6, 53, 54, 55, 57.
11	INFAGON WEB, S.A. DE C.V.	38, 42.
12	MANEJO Y SERVICIOS ENERGETICOS S.A.P.I DE C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61.
13	NOEMI LÓPEZ CALLARDO.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 53, 55, 57, 62, 63, 64, 66, 67, 68.
14	PROVEEDORA INTEGRAM, S.A. DE C.V.	30, 31, 46, 47, 58, 59, 61.
15	SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	42.



Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

NO.	LICITANTES	PARTIDAS SOLVENTES
16	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.	1, 2, 3, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 53, 54, 55, 56, 57, 62, 63, 64, 66, 67, 68.
17	TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 57, 62, 63, 64, 66, 67, 68.
18	VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1, 3, 6, 7, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57.

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se emite el Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-050GYR019-E161-2021, en los siguientes términos:

En virtud de que sus proposiciones resultan solventes, cumplen con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, en términos del numeral 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por lo tanto se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, se adjudican las partidas a los licitantes que se indican a continuación:

RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS	MONTO ADJUDICADO
FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21	\$16,450.00
	45	\$62,800.00
	65	\$2,642,500.00
	Subtotal	\$2,721,750.00
	IVA	\$435,480.00
	Total	\$3,157,230.00



Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS	MONTO ADJUDICADO
IDEOGRAFICOS, S.C.	47	\$12,048.00
	Subtotal	\$12,048.00
	IVA	\$1,927.68
	Total	\$13,975.68

RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS	MONTO ADJUDICADO	
IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.	4	\$ 672,555.00	
	10	\$ 322,700.00	
	11	\$ 322,700.00	
	12	\$ 322,700.00	
	13	\$ 322,700.00	
	14	\$ 322,700.00	
	15	\$ 322,700.00	
	22	\$ 105,600.00	
	23	\$ 147,200.00	
	24	\$ 147,200.00	
	25	\$ 153,600.00	
	27	\$ 153,600.00	
	44	\$ 33,000.00	
	46	\$ 225,880.00	
	53	\$ 46,460.00	
	55	\$ 46,460.00	
	58	\$ 1,782,200.00	
		Subtotal	\$5,448,155.00
		IVA	\$871,704.80
		Total	\$6,319,859.80


[Handwritten signatures and initials]

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS	MONTO ADJUDICADO
MANEJO Y SERVICIOS ENERGETICOS S.A.P.I DE C.V.	5	\$ 19,800.00
	59	\$ 1,155,000.00
	60	\$ 1,155,000.00
	61	\$ 990,000.00
	Subtotal	\$3,319,800.00
	IVA	\$531,168.00
	Total	\$3,850,968.00

RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS	MONTO ADJUDICADO
NOEMI LÓPEZ GALLARDO	8	\$ 29,605.50
	9	\$ 12,591.00
	18	\$ 191,751.00
	19	\$ 97,123.25
	20	\$ 191,751.00
	35	\$ 28,700.00
	36	\$ 28,700.00
	38	\$ 483,089.00
	39	\$ 583,940.00
	40	\$ 512,762.00
	41	\$ 626,500.00
	42	\$ 319,652.00
	57	\$ 20,000.00
	62	\$ 35,000.00
	63	\$ 35,000.00
	64	\$ 35,000.00
	66	\$ 35,000.00
	67	\$ 35,000.00
	68	\$ 35,000.00
	Subtotal	\$ 3,336,164.75
IVA	\$533,786.36	
Total	\$3,869,951.11	



[Handwritten marks and signatures]

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS	MONTO ADJUDICADO
TRIGEMINUM, S.A. DE C.V.	32	\$12,400.00
	33	\$12,400.00
	34	\$12,400.00
	54	\$41,000.00
	Subtotal	\$78,200.00
	IVA	\$12,512.00
	Total	\$90,712.00

RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS	MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.
VA-AKUNI CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1	\$ 7,218.00
	2	\$ 15,956.00
	3	\$ 8,788.00
	6	\$ 121,500.00
	7	\$ 15,280.00
	16	\$ 675,600.00
	17	\$ 675,600.00
	26	\$ 76,000.00
	28	\$ 97,525.00
	30	\$ 526,344.00
	31	\$ 526,344.00
	37	\$ 17,955.00
	43	\$ 5,806.40
	48	\$ 16,943.00
	49	\$ 16,943.00
	50	\$ 677,720.00
	51	\$ 847,150.00
	52	\$ 16,943.00
	56	\$ 9,452.60
	Subtotal	\$4,355,068.00
IVA	\$696,810.88	
Total	\$5,051,878.88	



Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI61-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, se declara desierta la partida que se indica a continuación, toda vez que los precios ofertados no fueron aceptables o convenientes, conforme a la evaluación económica realizada:

Table with 5 columns: PARTIDA, CUCOP, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 29, 33600002, LOTERÍA DE LA SALUD BUCAL, 12,000, PIEZA JUEGO

La vigencia del contrato será a partir del día hábil posterior al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2021.

La vigencia del servicio, será a partir del día hábil posterior al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2021.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el numeral 3. inciso i) de la Convocatoria y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

- 1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal;
5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;

Handwritten initials and signatures on the right margin.



Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

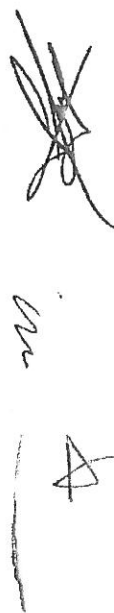
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;-----
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;-----
10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;-----
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.-----

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará el **7 de octubre de 2021**, o bien en el plazo comprendido dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.-----

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.-----

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo B "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.-----



Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYRO19-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021"

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo

V. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta:

En uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, señala que toda vez que hasta este momento está teniendo conocimiento del dictamen técnico y/o evaluación de la proposición presentada conforme a la convocatoria a la licitación pública que nos ocupa, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero, del Reglamento de la LAASSP, en ese sentido es responsabilidad del área contratante y del área técnica y/o requirente la evaluación de las proposiciones que se realizan en el fallo, de conformidad con el artículo 36 Bis de la LAASSP en correlación con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.25, inciso e) de las POBALINES, siendo todo lo que desea manifestar.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



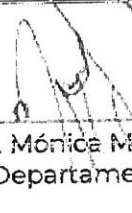

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:40 horas del día en que se actúa.**

Esta Acta consta de **22 (veintidós)** fojas útiles, agregándose **77 (setenta y siete)** páginas de las propuestas económicas de los licitantes adjudicados y cuatro anexos, constantes de **230 (doscientos treinta)** páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Acto de notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E161-2021
Objeto de la licitación: "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las
necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa
Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR
para el ejercicio fiscal 2021"

Cargo o representación	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Maestra Elia Sandra Varas Galeana
Representante de la Unidad del Programa IMSS Bienestar (Área requirente)	 Mtro. Lázaro Barra Molina Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Representante de la Unidad del Programa IMSS Bienestar (Área técnica)	 Mtra. Mónica Martínez Silva Jefe de Departamento de Difusión
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales

-----FIN DEL ACTA-----



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística



Ciudad de México, a 01 de octubre de 2021.

Núm. de Contratación: **LA-050GYR019-E161-2021**

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Me refiero a la contratación del servicio de **“Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021”** con número **LA-050GYR019-E161-2021**, cuyo acto de notificación de fallo se llevó a cabo el 27 de septiembre de 2021.

Al respecto, me permito ratificar que la **vigencia del contrato y del servicio** es a partir del día hábil posterior al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2021, tal y como se señala en el Acta de notificación de Fallo.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

Maestra Elia Sandra Vargas Galeana
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Elaboró: Lic. Isabel Cristina Muñoz Kobayashi

C.c.p. **Maestra María Gabriela Quintanar Olvera**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Para su conocimiento.

ESVG/ICMK

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN Y CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

01 OCT 2021

RECIBIDO
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO 3.- ACREDITACIÓN DE ACREDITACION LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DEL 2021

JUAN RAUL FLORES LOPEZ, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER POR MI O POR MI REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR019-E161-2021 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: FORMULARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: FME-711201-5B3 Domicilio: Calle y número: Calle aztecas No. 33 Delegación o Municipio: Naucalpan Entidad federativa: Estado de México Fax: 5371-3900 No. de escritura pública en la que consta su acta: 10.217 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Lic. Juan Manuel G. de Quevedo, Notario No. 55 de la Ciudad de México Relación de Accionistas [REDACTED]	REGISTRO PATRONAL: [REDACTED] Colonia: Santa Cruz Acatlán Código Postal: 53150 Teléfonos: 5604-9213 Correo electrónico: [REDACTED] Fecha: 6 de diciembre de 1957. No. de Acciones [REDACTED]
Descripción del objeto social: Taller de impresiones, manufactura y venta de toda clase de formas para contabilidad e impresiones en general y compra y venta de papelería y la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos, civiles o mercantiles que se relacionan con dichos fines. Reformas al acta constitutiva: 110,947 Cambio de Razón Social	Nombre del actual: [REDACTED]
Nombre del apoderado o representante Legal: Sr. Juan Raúl Flores López Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- Escritura pública No. 112,036 Fecha: 22 de Junio de 2009 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público No. 89 del Distrito Federal	Identificación Oficial con fotografía No. I.F.E. [REDACTED] Tipo de Poder: Actos de administración

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Ciudad de México a 30 de agosto del 2021.

Protesto lo necesario

JUAN RAUL FLORES LOPEZ
Representante legal

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-050GYR019-E161-2021

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL Y NÚMERO DE ACCIONES, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE SOCIOS, NÚMERO DE CREDENCIAL IFE POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

D1M0267

ANEXO 3

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO




V. 410

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2021

Of N° 59-54-81-61-0722/1522

Mtro. Anard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Presente

En apego a lo establecido en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), y a la solicitud de procedimiento licitatorio para el "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR" para el ejercicio fiscal 2021, solicito se tenga a bien considerar las siguientes designaciones de funcionarios:

FUNCIONARIO	DESIGNACIÓN	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Adolfo Sandoval Romero. Coordinador de Finanzas e Infraestructura	Administrador del Contrato	
Mtro. Lázaro Ibarra Molina. Jefe del Departamento de Recursos Materiales	Auxiliar del Administrador del Contrato	

Le envío un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Gisela T. Lara Saldana
Titular de la Unidad



C.c.p. Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en el IMSS. (*)

Copias internas IMSS por el SICGC (*)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

D1M0267

ANEXO 4

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE
PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET”**



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO